

Históricas Digital

Miguel Soto

“Texas en la mira. Política y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler”

p. 19-64

Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX

Ana Rosa Suárez Argüello y Marcela Terrazas Basante
(coordinación general)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora

1997

392 p.

Mapas

(Serie Historia Moderna y Contemporánea de México 27)

ISBN 968-36-4977-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/338/politica_negocios.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



TEXAS EN LA MIRA. POLÍTICA Y NEGOCIOS AL INICIARSE LA GESTIÓN DE ANTHONY BUTLER

MIGUEL SOTO

A fines de enero de 1831, tras casi un año de encabezar una rebelión que le permitiera regresar a la presidencia de la república, de la cual lo había despojado un pronunciamiento militar con la sanción del congreso —que lo declaró “incapacitado moralmente para gobernar”—, Vicente Guerrero aceptó una invitación peculiar de Francisco Picaluga a un convivio en su barco en la costa de Acapulco. Esta invitación era en realidad una trampa de un agente del gobierno de Anastasio Bustamante, pues el marino había estado con antelación en la ciudad de México, probablemente para recibir instrucciones, y así el antiguo líder de la insurgencia cayó prisionero. Se le trasladó a Huatulco, en donde había un contingente militar esperándolo. De inmediato, el gobierno giró instrucciones para que se le sometiera a un juicio sumario con el objeto de desahogar una serie de cargos: usurpación de funciones, utilizar fondos del erario nacional para azuzar la rebelión cuando ya había sido desconocido como presidente por el Poder Legislativo y la intención —que se concretaría a través de Lorenzo de Zavala— de vender Texas a Estados Unidos para conseguir recursos con qué financiar su insurrección.¹ El tribunal que juzgó al ex presidente lo encontró

¹ “Pedimento fiscal. Número 3”, firmado por Nicolás Condelle, en Oaxaca, 10 de febrero de 1831; “Declaración preparatoria. Número 1”, [25 de enero de 1831]; “Confesión con cargos. Número 2”, [8 de febrero de 1831]; “Dictamen del Asesor. Número 4”, 9 de febrero de 1831; “Votos. Número 5”; “Sentencia”, 10 de febrero de 1831; “Ejecución de la sentencia”, 14 de febrero de 1831. Toda esta documentación se incluye en José María Bocanegra, *Memorias para la historia del México independiente, 1822-1846*, 3 v., México, Instituto Cultural Helénico, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Fondo de Cultura Económica, 1987, v. II, p. 169-196.

La acusación específica sobre la supuesta venta de Texas decía: “y para colmo de maldades hay sospechas vehementes que ha pedido dinero, como consta en esta causa a fojas 68, asegurando su pago con las provincias o territorios de Texas” (p. 170). Cuestionado al respecto en el interrogatorio acerca de “cómo ha pensado enajenar parte del territorio de la república, ofreciéndolo a Zavala y Poinsett [*sic*], en pago de dinero para continuar la revolución, como consta del documento que obra a fojas 140 y 141, dijo: que absolutamente esta pregunta la desconoce: que con ninguno ha tenido contestación acerca de semejante asunto”

culpable de traición a la patria y lo sentenció a la pena capital. Su ejecución se llevó a cabo unos días después.

¿De qué elementos disponemos hoy para evaluar los propósitos de Guerrero en relación con Texas en el momento de enfrentar sus acusaciones?

En primer lugar, en abril de 1828, cuando fungía al frente del Ejecutivo del Estado de México, Lorenzo de Zavala solicitó al gobierno de Coahuila y Texas una concesión de tierras en Texas para colonizar dicho territorio con quinientas familias. Tras varios meses de retraso, así como del desenlace violento de la primera sucesión presidencial —en el que Zavala tuvo un papel protagónico y que culminó con la instauración de Guerrero en el Ejecutivo—, la concesión se le otorgó al

(p. 182-183). Lamentablemente en la documentación incluida no aparece ninguna de las “fojas” mencionadas.

Según Bocanegra, la acusación se circunscribía a una serie de cartas relativas a la venta que Zavala hizo de su concesión en Nueva York, en octubre de 1830, las cuales sólo evidenciaban unos “proyectos reprobados con que intentaron Zavala y Poinsett sorprender la buena fe del general Guerrero”. *Ibid.*, v. II, p. 196. Las cartas a las que se refiere son: José María Tornel a Manuel de Mier y Terán, Baltimore, 5 de febrero de 1831; Mier y Terán a Alamán, Matamoros, 7 de abril de 1831. *Ibid.*, v. I, p. 550-552.

Por su parte, en sendas comunicaciones al ministro de Asuntos Exteriores en ese momento, lord Palmerston, el ministro británico en México, Richard Pakenham, informó primero de la prisión de Guerrero, el 2 de febrero, el día 16 de su proceso y de la decisión del gobierno de someterlo a una corte de guerra, con lo cual, decía Pakenham, “su destino está sellado”; el 19 informaba sobre las acusaciones que se le hicieron al líder sureño: malversar fondos del erario nacional para azuzar la rebelión, cuando el congreso ya lo había declarado “incapacitado moralmente para gobernar”; usurpación de autoridad y “pretender la consecución de dinero con el cual proseguir la rebelión por medio de la transferencia de Texas, una parte del territorio nacional”. El ministro inglés concluía esta nota lacónicamente: “habiéndosele encontrado culpable de todos estos cargos, se le sentenció a ser fusilado, lo cual se verificó el día 14 último”. Gran Bretaña, Public Record Office (British Foreign Office 50), v. 65, exposiciones 131 y 135.

En otra comunicación del mismo día, Pakenham informaba que, al enterarse de los cargos contra Guerrero, visitó al ministro de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán, para cerciorarse de la acusación relativa a la venta de Texas; el funcionario le respondió que esa acusación se basaba en “cierta documentación en manos del gobierno” —misma que Pakenham no comenta haber visto—, según la cual Guerrero había escrito a Zavala, quien se hallaba en Estados Unidos, “instruyéndolo para que procurara conseguir un fondo a través de una transacción de la naturaleza en cuestión, pero que no había pruebas para suponer que el Sr. Zavala se hubiera comunicado con el gobierno de Estados Unidos al respecto”. Acerca de ello comentaba el inglés: “una propuesta de tal tipo habría sido bienvenida por dicho gobierno”. 19 de febrero de 1831, *ibid.*, exp. 137.

Es significativo que el cercano colaborador de Guerrero, Lorenzo de Zavala, en su *Ensayo histórico de las revoluciones en México, 1808-1830*, donde dedica una sarta de impropiedades a la administración de Bustamante, no trate, sin duda, el principal motivo de recriminación contra dicha administración, es decir, la muerte de Guerrero; la edición del *Ensayo* que consultamos fue: 2 v., México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, Secretaría de la Reforma Agraria, 1981.

Otra omisión peculiar en relación con las acusaciones hechas a Guerrero se observa en la documentación del encargado de negocios estadounidense Anthony Butler, quien, en su

polifacético funcionario.² Resulta evidente que Zavala tuvo aspiraciones empresariales desde un principio en cuanto a dicha concesión, pues, aun antes de obtenerla, firmó un contrato con un agente, Thomas R. Lockett, otorgándole poderes para realizar transacciones con sus tierras de Texas.³

En cuanto obtuvo su concesión, en marzo de 1829, el yucateco acometió nuevas aventuras especulativas. Primero, en junio, le otorgó al servio recién naturalizado George Fisher veinte de las mil leguas cuadradas de su concesión para que asentara en ellas cuarenta familias.⁴ Unos meses más tarde, en diciembre, Zavala reemplazó a su agente

correspondencia oficial, se refiere a la ejecución del antiguo insurgente, mas no a las acusaciones que enfrentó, lo cual, a la luz de su enorme interés por todo lo que tuviera que ver con Texas, resulta muy extraño. Butler al secretario de Estado, Martin van Buren, México, 19 de febrero de 1831, en Carlos Bosch García, *Butler en persecución de la provincia de Texas*, en *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, 5 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983-1994, v. II, p. 251-253.

² Lorenzo de Zavala [al gobernador de Coahuila y Texas, José María Viesca], Talpan, 7 de mayo de 1828; Viesca al ministro de Relaciones Exteriores, [?], Leona Vicario [Saltillo], 19 de mayo de 1828; [Opinión del ministro de Relaciones Exteriores José María Bocanegra], 10 de febrero de 1829; Francisco de la Parra, [Respuesta oficial al gobernador Viesca], 14 de mayo de 1829, en Bocanegra, *op. cit.*, v. I, p. 543-546. Hay una versión manuscrita de algunos de estos documentos en Lorenzo de Zavala Papers, en el Center for American History, Universidad de Texas, en Austin, en la sucesivo citada como CAH-UTA.

Sobre esta documentación cabe hacer notar que en dos casos se expresó la reserva del gobierno general en cuanto a los procedimientos que deberían seguirse para colonizar el territorio al que daba lugar dicha concesión, ya que éste se hallaba en la frontera colindante con Estados Unidos, pues la ley federal de colonización del 18 de agosto de 1824 estipulaba claramente en su artículo cuarto: “No podrán colonizarse los territorios comprendidos entre las veinte leguas limítrofes con cualquiera nación extranjera, ni diez litorales, sin la previa aprobación del supremo poder ejecutivo general.” “Decreto de 18 de agosto, 1824. Sobre colonización”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o sea colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, ordenada por los licenciados..., 44 v., edición oficial, México, Imprenta del Comercio, 1876-1911, v. I, p. 712-713.

Los documentos en que expresaron esas reservas fueron la opinión del ministro Bocanegra, del 10 de febrero de 1828, y la de Francisco de la Parra, del 14 de mayo del mismo año, referidas con anterioridad. Según el propio Bocanegra, esas limitantes causaron “mucho desagrado” a Zavala, *op. cit.*, v. I, p. 547. Así, pues, parecería haber aquí un motivo de inconformidad que tal vez llevara a este inquieto político-empresario a buscar fortuna con la susodicha concesión.

Sobre la relación entre la demora para otorgarle la concesión al yucateco y la situación política, véase Raymond Estep, *Lorenzo de Zavala. Profeta del liberalismo mexicano*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1952, p. 195 y 198-199.

³ El contrato de Lockett no se ha podido localizar; sin embargo, su contenido se conoce por otro que Zavala firmó con posterioridad y que anula al primero. Véase la nota 5.

⁴ [Contrato entre Lorenzo de Zavala y George Fisher, México], 12 de junio de 1829, firmado ante Severiano Quesada, Archivo General de Notarías de la ciudad de México, Notaría 549, f. 86v-89v. Además de los mencionados, firmaron como testigos Pedro López y Juan Navarro. Para cumplir con este contrato se le otorgaba a Fisher un plazo de cuatro años —dos menos que la concesión de Zavala—; por otra parte, el propio Fisher podría escoger la ubicación de los veinte sitios o leguas, siempre y cuando estuvieran baldíos. De acuerdo con una

Lockett por otro; nada menos que Joel R. Poinsett, primer ministro plenipotenciario de Estados Unidos con quien Zavala tuvo ligas políticas muy estrechas y quien se disponía a regresar a su país al término de su misión diplomática.⁵ Sin embargo, el inquieto empresario no paró ahí. Al enfrentar la persecución del nuevo gobierno que derrocó a Guerrero en diciembre de 1829, pareciera que a Zavala le entró la prisa y, en marzo de 1830, participó en un nuevo contrato en el que comprometía la totalidad de su concesión, es decir, las mil leguas cuadradas de tierra. La nueva sociedad del yucateco se integraba por el propio Poinsett y el nuevo encargado de negocios estadounidense, Anthony Butler.⁶

Pero, aun esta empresa fue insuficiente para el liberal. En el verano de ese año de 1830 se trasladó a Estados Unidos y, aunque en dos

de las cláusulas del contrato, Zavala le cedía a Fisher de manera definitiva las veinte leguas de tierra estipuladas para la colonización. Por otra parte, se señalaba que el segundo debía cubrir de su peculio cualquier gasto en que incurriera la empresa colonizadora; es decir que, aparentemente, la única ventaja que obtenía Zavala con esta transacción era asegurar que cuarenta familias fueran introducidas en el territorio de su concesión, lo cual coadyuvaría a completar su propia cuota de quinientas que debería cubrir en el plazo de seis años. Dado el alto grado de interés especulativo que se vivió con las tierras de Texas, es difícil concebir que ése fuera el único beneficio que obtuviera el político yucateco en la consecución de este contrato. Es probable que las restricciones establecidas a la concesión de Zavala por el ministro Bocanegra, referidas en la nota anterior, se debieran a estos afanes empresariales que el político yucateco mostró muy pronto.

⁵ [Contrato entre Lorenzo de Zavala y Joel R. Poinsett], original en la colección Joel R. Poinsett Papers, de la Sociedad Histórica de Pennsylvania, citado en Estep, *op. cit.*, p. 194.

⁶ “Documento de convenio [estableciendo una sociedad] entre Don Lorenzo de Zavala, Don J. R. Poinsett y el señor Coronel Don Antonio Butler”, [México], 10 de marzo de 1830. Además de las firmas de Zavala, Butler y J. T. Laquerenne, como apoderado de Poinsett, aparecen como testigos Ramón Ceruti y Andrés Cornaro; con la misma fecha aparece una certificación del cónsul general de Estados Unidos en México, James Smith Wilcocks. El objetivo de dicha sociedad era introducir las quinientas familias estipuladas en la concesión a Zavala en los mil sitios o leguas cuadradas de tierra; es decir, aquí no se descuentan las veinte leguas ofrecidas con anterioridad a Fisher. Por otra parte, aunque en principio se nombró a Butler “agente y director” de la sociedad, y por ello se le otorgaban ciertos “privilegios, emolumentos e inmunidades”, éstos serían reducidos en la medida en que hubiera pagos “extraordinarios” tanto por la introducción misma de colonos como por pagos que ellos hicieran a dicha “sociedad”.

Es de destacarse que esta sociedad, cuando menos en la parte concerniente a Poinsett, resultaba contraria a la ley federal de colonización, pues esta disposición establecía claramente el requisito de avecindarse en la república —con miras a obtener con el tiempo la naturalización como mexicano— para aspirar a obtener cualquier concesión de tierras. Artículo 15 del “Decreto de 18 de agosto, 1824...”, Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. I, p. 712-713. Sin duda, desde nuestra perspectiva, resulta peculiar que tanto el ex ministro como el nuevo encargado de negocios de otra nación aspiraran a beneficiarse con las leyes de colonización nacionales; pero, como se verá a lo largo de este trabajo, en esa época tal situación pareció como algo normal y sin complicaciones.

Finalmente, cabe subrayar que este convenio no se realizó frente a un notario, aunque sí se hizo en papel sellado del año de 1827. En él se estipulaba que a cada uno de los socios se le había entregado un ejemplar del mismo; el que nosotros consultamos se halla en los Anthony Butler Papers, CAH-UTA, ya citado.

ocasiones se entrevistó con el mismo presidente Andrew Jackson, aparentemente en ninguna de ellas le propuso la venta de Texas como rezaba la acusación contra Guerrero.⁷ Lo que el político liberal sí hizo a mediados de octubre, sin embargo, fue ir a Nueva York y, con otros dos concesionarios de tierras, Joseph Vehlein y David Burnet, vendió su concesión para formar la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas.⁸ Puesto que los detalles de la formación de la nueva empresa resultan de particular importancia para el desarrollo de este ensayo, los reservamos para tratarlos con detenimiento más adelante.

Por otra parte, a unos meses de que la compañía se estableciera en Nueva York, el ministro mexicano José María Tornel, además de pro-

⁷ La primera entrevista que Zavala tuvo con Jackson fue en Cincinnati, aparentemente a finales de junio de ese año de 1830; entonces, el yucateco iba acompañado de José Antonio Mexía, secretario de la legación mexicana, quien, por ello, conocía ya al presidente y era portador de una carta de Anastasio Bustamante al Ejecutivo estadounidense. Lorenzo de Zavala, *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América*, París, 1834, reimpresa en Zavala, *Obras, pról., ordenación y notas de Manuel González Ramírez*, México, Porrúa, 1976, p. 42. Curiosamente, Zavala no menciona la misiva del jefe de gobierno mexicano a su colega, tal vez en un afán de dramatizar la necesidad de su salida del país. Anastasio Bustamante a Jackson, 26[?] de mayo de 1830, en Bosch, *op. cit.*, v. II, p. 218-219. Por cierto, hay una confusión con esta fecha, pues la pareja de liberales salió de la ciudad de México el 25 de mayo. Sin embargo, se sabe que Jackson recibió tal carta y que la respondió puntualmente: Jackson a Bustamante, ciudad de Washington, 7 de octubre de 1830, en Butler Papers, CAH-UTA.

La segunda conferencia del yucateco con el Ejecutivo estadounidense se realizó hacia finales de octubre o a principios de noviembre, en la ciudad de Washington, en donde Zavala, acompañado del secretario de Estado Martin van Buren, fue invitado a comer por el Ejecutivo norteamericano. Zavala, *Viaje...*, p. 129; Mexía a Van Buren, Baltimore, 26 de octubre de 1830, en Bosch, *op. cit.*, v. II, p. 226-227.

⁸ "Escritura de fideicomiso" y "Cláusulas de asociación", en *Address to the Reader of the Documents Relating to the Galveston Bay and Texas Land Company. Which are Contained in the Appendix*, New York, G. F. Hopkins & Son, [1 de enero de] 1831. Las fechas, así como el número de familias de las diversas concesiones que integraron la empresa, fueron:

	FECHA	FAMILIAS
John L. Woodbury y Joseph Vehlein y Cía.	14 nov. 1826	200
Joseph Vehlein y Cía.	21 dic. 1826	300
David G. Burnet	22 dic. 1826	300
Joseph Vehlein y Cía.	17 nov. 1828	100
Lorenzo de Zavala	12 mar. 1829	500

FUENTE: "Translations of Empresario Contracts", en el Archivo de la Oficina de Tierras, Austin, Texas, citados en Mary Virginia Henderson, "Minor Empresario Contracts for the Colonization of Texas, 1825-1834", *The Southwestern Historical Quarterly*, v. XXXI-4, apr. 1928, p. 295-324, v. XXXII-1, jul. 1928, 1-28 p., v. XXXI-4, p. 298-299; también en *An Abstract of the Original Titles of Record in the General Land Office [in Texas], Printed in Accordance with a Resolution of the House of Representatives, Passed 24 May, 1838*, [Austin, The Pemberton Press, 1964], p. 113-152. Este contrato también se menciona en Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas. Desde la consumación de la independencia hasta el tratado de Guadalupe Hidalgo*, 2 v., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1946, v. I, p. 368.

porcionar algunos pormenores acerca de la fundación y condenar la venta de “lo más bello y mejor situado del territorio de Texas”, refería la sorpresa que le causó una campaña periodística a favor de la venta de la provincia a su llegada a Baltimore unos meses antes, en marzo de ese año de 1830; al respecto decía:

Es para mí hasta ahora un misterio quién y cuándo dio seguridades de la venta de Texas, porque a ningún mexicano le oí jamás proponer este desatino y las mismas instrucciones que recibí de la anterior administración —esto es, la de Guerrero—, *tendían abiertamente a resistir el proyecto de enajenación.*⁹

Si volvemos a nuestro cuestionamiento sobre las posibles aspiraciones del gobierno guerrerrista de traspasar Texas a Estados Unidos, al contemplar la versatilidad que Lorenzo de Zavala desplegó con respecto a su concesión de tierras en unos cuantos meses entre 1829 y 1830, es posible suponer que, cuando menos en algún momento, el político yucateco concibiera la salvación del gobierno de su discípulo Guerrero por medio de la venta de esa provincia fronteriza. Sin embargo, si tal proyecto cruzó su mente como tantos otros, no le duró mucho tiempo, y optó, al final, por el que en apariencia le ofreció más garantías o más recursos inmediatos, esto es, el de la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas.

Ahora bien, desde el punto de vista de los grupos políticos mexicanos, ¿sería posible que un ex insurgente como Vicente Guerrero hubiera estado dispuesto a enajenar una parte del territorio nacional, con el objeto de agenciarse recursos para derrotar a sus enemigos? Si tomamos en cuenta que eso precisamente había hecho su jefe José María Morelos y Pavón antes de 1813, en plena guerra de independencia, podemos responder que tal comportamiento no fue imposible.¹⁰ Por otra parte, como se verá en su momento, apostar la posesión de Texas a cambio de ayuda militar y económica fue una alternativa que no resultó ajena a otros políticos mexicanos en situaciones difíciles. Además, lo que nos interesa ilustrar aquí es que se trata sólo de un ejem-

⁹ Tornel “a su gobierno”, Baltimore, 18 de diciembre de 1830, en Bosch García, *op. cit.*, v. II, p. 239-240. El subrayado es nuestro.

¹⁰ “Morelos al mariscal [Ignacio] Ayala, le comunica cuáles son sus relaciones para proveerse de armamento y le informa sobre las naves de Filipinas”, [cuartel general de Yanhuitlán], 17 de febrero de 1813, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, 6 v., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, v. IV, p. 859-860. En dicha comunicación le decía Morelos a su subordinado: “Ya no estamos en aquel estado de aflicción, como cuando comisioné para los Estados Unidos al inglés David con Tavares, en cuyo apuro les cedía la provincia de Tejas.”

plo, acaso no el primero, en el que en ambos lados de la frontera afanes políticos se mezclaran con intereses empresariales en relación con Texas. En efecto, en diversos momentos esas intenciones coincidieron y en otros rivalizaron en sus afanes por apoderarse de esa provincia y controlar con ello el proceso de distribución de sus tierras. Algunos ejemplos siguen a continuación.

Con el tratado de límites firmado con España en 1819, Estados Unidos obtuvo las dos Floridas, pero renunció “para siempre jamás” a Texas; con esto, muchos norteamericanos se sintieron defraudados, pues consideraban que tal provincia había sido incluida en la —poco clara en cuanto a delimitación— compra de Luisiana, en 1803.¹¹

Así, desde 1822, a unos meses de que México consumara formalmente su independencia, surgieron agrupaciones empresariales como la Texas Association, con residencia en Nashville, Tennessee, cuyos afanes eran en primera instancia especular y, con el tiempo, ocupar cuando menos una parte de Texas.¹² Para entonces se había otorgado ya un primer privilegio de colonización a Moses Austin, y su hijo Stephen se disponía a salir hacia la capital del país para obtener la ratificación del mismo por parte de las nuevas autoridades.

Pronto se planteó al gobierno la necesidad de colonizar las des pobladas tierras de Texas, las cuales, como la expedición de Francisco Xavier Mina mostró durante la guerra insurgente, podían servir de base militar para lanzar ataques contra las regiones centrales de la antigua Nueva España; una circunstancia particularmente grave en cuanto a esto era la actitud antagónica de la metrópoli, la cual se negaba a reconocer a la nueva nación. De tal manera, se propusieron diversos proyectos de colonización y en realidad, ya en el imperio de Iturbide, se aprobó una ley al respecto; pero, con la vorágine que siguió, en 1824 se estableció una república federal y, aunque se expidió una ley general

¹¹ “Tratado de amistad, arreglo de diferencias y límites entre S[u] M[ajestad] C[atólica] y los Estados-Unidos de América”, Luis de Onís, John Quincy Adams, Washington, 22 de febrero de 1819, en Vicente Filisola, *Memorias para la historia de la guerra de Tejas*, 2 v., México, [Secretaría de la Defensa Nacional], 1987 (Biblioteca del Oficial Mexicano, 9 y 10[?]), v. I, p. 89-98. Efectivamente, dicho acuerdo establecía categóricamente que “los Estados Unidos de América ceden a S[u] M[ajestad] C[atólica] y renuncian para siempre todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones a cualesquiera territorios situados al oeste y al sur... [del río Sabina]”, p. 91. Al respecto, véase también Alexander DeConde, *A History of American Foreign Policy*, 3a. ed., 2 v., New York, Charles Scribner’s Sons, 1978, v. I, p. 117-119.

¹² Al respecto, véase *Memorial que varios ciudadanos de los Estados Unidos de América presentan al gobierno independiente de México*, México, Ofic. de Alejandro Valdés, Imprenta de Cámara del Imperio, 1822, 15 p., citado en *Volumen I. 1788-1822. The Texas Association*, en Malcolm D. McLean, *Papers Concerning Robertson’s Colony in Texas*, 17 v., Forth Worth, Texas Christian University Press, y Arlington, University of Texas at Arlington Press, 1974-1992, v. I, p. 360-372.

de colonización, ésta delegó a cada uno de los estados la facultad para colonizar las diversas zonas del país.¹³

El estado de Coahuila y Texas se abocó rápidamente a la elaboración de su propia ley y también al otorgamiento de concesiones en grande. En cuestión de semanas, la legislatura otorgó permisos para el establecimiento de dos mil cuatrocientas familias y en los años siguientes para un total de ocho mil jefes de hogar con todo y parentela.¹⁴

Por su parte, la administración del presidente John Quincy Adams mostró un interés limitado por la adquisición del territorio texano. Si bien es cierto que en las instrucciones al primer ministro Poinsett se contemplaban ciertas ventajas en la posibilidad de establecer una frontera al oeste del río Sabina, el único argumento que se le ofrecía para convencer a las autoridades mexicanas era la ubicación más céntrica que obtendrían de su capital al deshacerse de una zona lejana, prácticamente despoblada. Es decir, dicha administración pretendía obtener una nueva línea divisoria, *sin* pagar una indemnización a cambio.¹⁵

Esa tacañería se ablandó un poco con motivo de la rebelión de Fredonia —azuzada por un empresario inconforme con las tierras que le tocaron— que estalló en la zona de Nacogdoches a finales de 1826; entonces, la administración estadounidense manifestó su disposición de pagar “hasta” un millón de dólares como compensación.¹⁶ El propio Poinsett, quien para entonces ya había sondeado infructuosamente a algunos funcionarios sobre la posible venta de Texas, consideró tan raquítica esa cantidad que nunca la propuso de manera oficial. Finalmente, el emisario estadounidense —además de involucrarse en la política mexicana al grado de que le pidieran informar a quien ocuparía la presidencia que era “el escogido”— se concretó a renovar el tratado de límites de 1819, esto es, *sin* Texas para Estados Unidos; el nuevo acuer-

¹³ “Decreto de 18 de agosto, 1824...”, Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. I, p. 712-713; en su artículo 3 esta ley dispuso que cada estado se encargaría de establecer los términos específicos para proceder a la colonización de su propia entidad.

¹⁴ “Decreto No. 16. Ley de Colonización”, Saltillo, 24 de marzo de 1825, en J. P. Kimball, *Laws and Decrees of the State of Coahuila and Texas, In Spanish and English...*, Houston, Telegraph Power Press, 1839, p. 15-23. Sobre las diversas concesiones que otorgó el gobierno estatal y la cantidad de familias de cada una, véase Henderson, *op. cit.*, p. 289-299.

¹⁵ Henry Clay, secretario de Estado, a Poinsett, Washington, 25 de marzo de 1825, Carlos Bosch García, *El mester político de Poinsett (noviembre de 1824-diciembre de 1829)*, en *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos...*, v. I, p. 67-78. También en Robert H. Ferrell, *Foundations of American Diplomacy, 1775-1872*, New York, Harper & Row Publishers, 1968, p. 157.

¹⁶ Sobre la rebelión de Fredonia, véase Eugene C. Barker, *The Life of Stephen F. Austin. Founder of Texas, 1793-1836*, Austin, The University of Texas Press, 1985, p. 148-177; Filisola, *op. cit.*, v. I, p. 116-121. En relación con el ofrecimiento millonario, véase Clay a Poinsett, [Washington], 15 de marzo de 1827, en Bosch García, *op. cit.*, v. I, p. 246-249.

do, sin embargo, no entró en vigor entonces, pues el plazo establecido se cumplió sin que las ratificaciones correspondientes se intercambiaran, con lo cual la frontera entre las dos naciones continuó pendiente.¹⁷

La actitud de las autoridades norteamericanas hacia la posible obtención de Texas cambió diametralmente con el arribo de Andrew Jackson a la Casa Blanca en la primavera de 1829. Para el nuevo presidente, la adquisición de ese territorio se convirtió en una obsesión.¹⁸ A tres meses de asumir la presidencia, Jackson recibió la visita de un anti-

¹⁷ Poinsett a Clay, México, 10 de mayo de 1827, Bosch García, *op. cit.*, v. I, p. 258-260.

En un folleto escrito a raíz de una propuesta de la legislatura de Veracruz para que se expulsara a Poinsett del país por su involucramiento en la política nacional, el ministro escribió una apología de su actuación y negó haberse inmiscuido en aquella. [“Una exposición de la política de Estados Unidos hacia las nuevas repúblicas de América”], 4 de julio de 1827, *ibid.*, v. I, p. 266-273.

Sin embargo, aparentemente el propio presidente Guadalupe Victoria le solicitó a Poinsett dirigirse a Vicente Guerrero para convencerlo de permitir que se le postulara como candidato a la presidencia. El ministro accedió a ello y el antiguo jefe interino respondió que sus capacidades distaban mucho de poder cumplir con el cargo en cuestión; no obstante, como es sabido, poco después de un año, Guerrero asumió el Poder Ejecutivo, en abril de 1829, después que un levantamiento armado convenciera al Congreso de calificar las elecciones en ese sentido. Guerrero a Poinsett, México, 1 de noviembre de 1827; Poinsett a Clay, México, 10 de noviembre de 1827, p. 299-303. Finalmente, Lorenzo de Zavala mismo reconoció en un folleto apologético del ministro que éste era un importante “colaborador en consolidar el edificio social” mexicano. *Manifiesto de los principios del exmo. Sr. D. J. R. Poinsett por su amigo el C. Lorenzo de Zavala*, México, Imprenta del Correo, a cargo del C. José Ma. Alva, 1828.

Respecto de la línea fronteriza que Poinsett ratificó con el gobierno mexicano, véase “Tratado de límites entre los Estados Unidos de México y los Estados Unidos de América”, Joel R. Poinsett, Sebastián Camacho y Juan José Esteva, 12 de enero de 1828, en Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, 15 v., México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1965, v. III, p. 124-125. Efectivamente, este convenio repetía de manera textual los párrafos referentes a la línea fronteriza del tratado de 1819; también está en la colección de Thomas W. Streeter, *Texas as Province and Republic, 1795-1845*, colección de 39 rollos de micropelícula, rollo 22, documentos 1103 y 1132 (aprovechamos aquí para anunciar la próxima conclusión de un “Catálogo de Microfilmes. Texas en la Colección Streeter”, que facilitará considerablemente la consulta de dicha colección, elaborado por Samantha Álvarez Macotella).

Algo que conviene decir aquí, ante la continua imagen de México en este periodo como víctima de la intromisión de intereses extranjeros, es que el ministro mexicano en Gran Colombia, José A. Torrens, se halló en el mismo caso que Poinsett en México; de modo que el gobierno que encabezaba Simón Bolívar solicitó su remoción por idénticos motivos. Véase *Bolívar en la cancillería mexicana*, compilación y notas introductorias de Edgar Gabaldón Márquez, prólogo de Leopoldo Zea, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1983 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano), p. 35.

¹⁸ Muy rápido, tras concluir su gestión presidencial y, unos años después, con motivo de la controversia sobre la posible anexión de Texas a la Unión Americana, se publicaron folletos y libros recriminando a Jackson un afán expansionista desmedido; ejemplos de tales publicaciones son Robert Mayo, *Political Sketches of Eight Years in Washington. In Four Parts, with Annotation to Each...*, Baltimore, Fielding Lucas-Garret Anderson y otros, 1839; *Probus* [David Lee Child], *The Texan Revolution. Republished with additions from the Northampton (Massachusetts) Gazette. To Which is Added a Letter from Washington on the annexation of Texas, and the Late Outrage in California*, Washington, Gideon, 1843.

Más tarde, utilizando estos y otros materiales, Richard Stenberg realizó su tesis doctoral *American Imperialism in the Southwest, 1800-1837*, tesis de doctorado en Filosofía, Universidad

guo protegido suyo, Anthony Butler, quien había desarrollado intereses empresariales en Alabama, Missouri y, recientemente, en Texas. A raíz de su entrevista, a fines de agosto de ese año de 1829, el Ejecutivo envió, con el propio Butler, unas instrucciones a Poinsett, quien aún fungía como ministro, para que planteara al gobierno de México la posibilidad de adquirir Texas, o una parte de ella, a cambio de hasta cinco millones de dólares.¹⁹

Aunque el Ejecutivo era consciente de que habría dificultades, confiaba en que la disposición de su gobierno a pagar una cantidad como la señalada ayudaría a resolverlas. Para Estados Unidos resultaba muy clara la conveniencia de poseer Texas: eso le daría una salvaguarda al estratégico puerto de Nueva Orleans y un control mayor sobre diversos grupos indígenas que, después de cometer depredaciones y ultrajes a los habitantes del oeste estadounidense, se refugiaban en territorio mexicano, por lo que era imposible castigarlos.

Por su parte, continuaban las instrucciones del Ejecutivo, México había dado muestras muy claras de su incapacidad para controlar no sólo a los aborígenes y, en un afán por subrayar la ausencia de autoridad mexicana en esa zona, decía que el gobierno había padecido ya en su contra cuatro rebeliones de los colonos de origen extranjero, cuando en realidad sólo había enfrentado una, la de Fredonia, pues las otras

de Texas en Austin, 1932, en la cual también atribuye a Jackson designios poco amigables para con sus vecinos del sur incluso antes de asumir la presidencia. De ese trabajo, el autor derivó varios artículos; véase nota 56 adelante.

Ciertamente esta visión sobre Jackson es la que ha permeado a la mayoría de los autores mexicanos que se han referido al periodo; véanse, por ejemplo, Carlos Pereyra, *Texas, la primera desmembración de México*, en *Obras completas [sic]*, 2 v., México, Libreros Mexicanos Unidos, 1959, y Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, 2 v., México, Porrúa, 1965.

¹⁹ Sobre Butler, además de la colección documental reunida por Carlos Bosch García ya citada y que usaremos repetidamente a continuación, véase: Robert A. Carter Jr., *Anthony Butler and his mission to Mexico*, Master of Arts Thesis, The University of Texas at Austin, 1952; Henry Putney Beers, *Spanish & Mexican Records of the American Southwest. A Bibliographical Guide to Archive and Manuscript Sources*, Arizona, University of Arizona Press-The Tucson Corral of the Westerners, 1979, p. 132; Irene Zea Prado, *Gestión diplomática de Anthony Butler en México, 1829-1826*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano). Particularmente, en relación con la cercanía de Butler con Jackson, véase: Robert V. Remini, *Andrew Jackson and the course of American Empire, 1822-1832*, New York, Harper & Row, 1977, p. 160. Con respecto a unas notas que Jackson elaboró a raíz de la visita de Butler, véase: [Jackson], "Notes on Poinsett's instructions", [Washington], 13 de agosto de 1829, en John Spencer Bassett, *Correspondence of Andrew Jackson*, 6 v., Washington, Carnegie Institution of Washington, 1931, v. IV, p. 58-61. Aquí se incluyen los propios apuntes que Butler le presentó a Jackson, mismos que, en sus razonamientos fundamentales, no difieren sustancialmente de las instrucciones que el Ejecutivo emitió a su representante en México, a través de su secretario de Estado. Martin van Buren, secretario de Estado, a Poinsett, Washington, 25 de agosto de 1829, en Bosch García, *op. cit.*, v. I, p. 424-431.

tres habían sido incursiones filibusteras, que corrieron con suerte variable, durante la guerra de independencia. Si bien tales expediciones debían tomarse en cuenta como ejemplos de lo problemático que le podía resultar a México mantener su presencia ahí, no eran amenazas que se hubieran desarrollado propiamente contra una autoridad mexicana.

En otro nivel de razonamientos, el funcionario estadounidense mostraba desdén por sus vecinos del sur. Primero, ante la invasión española que México enfrentaba en ese verano de 1829, el Ejecutivo sostenía con sarcasmo que “no debía interpretarse” como un afán de aprovechamiento de Estados Unidos respecto de su vecino en situación de necesidad, sino que, más bien aspiraba a que éste viera por su conveniencia y se decidiera a vender esa parte prácticamente sobrante de su territorio. Después, dejando de lado la cara amable de un buen vecino, argumentaba que, para evitar futuros choques y colisiones que necesariamente se derivarían de culturas tan distintas como la mexicana y la estadounidense, más valía dejar un trecho de terreno —como el “desierto” existente entre los ríos Nueces y Bravo— entre ellas.

Para finalizar, las instrucciones abordaban una de las cuestiones fundamentales y constantes en el afán de Jackson por adquirir Texas. El contrato que se cerrara debía estipular que el gobierno de la Unión Americana sólo reconocería las concesiones que se hubieran cumplido cabalmente en Texas. En documentos posteriores, el gobernante añadió que sería una responsabilidad de las autoridades mexicanas indemnizar a los individuos cuyos intereses fueran afectados al no ser reconocidas sus concesiones. Como se verá después, ésta fue una cuestión fundamental en la carrera entre el gobierno de Jackson y algunas compañías deslindadoras de tierra para adquirir Texas.²⁰

Estas instrucciones del Ejecutivo estadounidense se cruzaron en el camino con una petición del gobierno de México para que el representante norteamericano fuera reemplazado; a fuerza de intervenir constantemente en los asuntos políticos del país, Poinsett había provocado tal animadversión que se solicitaba “amablemente” al presidente Jackson su remoción.²¹

Aunque el presidente dudó un momento ante la petición mexicana, seguramente pensando en que un ministro no deseado sería incapaz de llevar a cabo su propósito principal con respecto a México, optó finalmente por acceder a la misma, y para sustituirlo designó al propio

²⁰ *Ibid.* (Última referencia.)

²¹ Jackson a Butler, Washington, 19 de octubre de 1829, Anthony Butler Papers, CAH-UTA.

Butler como encargado de negocios. En realidad, Jackson le encargó a Butler sólo un negocio: la compra de Texas.²²

Cuando el nuevo diplomático se hallaba todavía en el trayecto, el Ejecutivo estadounidense le reiteró la enorme importancia que cobraba cada día la adquisición de Texas para Estados Unidos. Aunque le insistía a su representante que la transacción debía ser “honesta”, en una expresión que mostró la actitud doble que mantendría a lo largo de la gestión diplomática de Butler en sus afanes por adquirir tal territorio —una en la que fundamentalmente le interesaba cuidar su imagen ante cualquier acusación de algún acto de corrupción—, Jackson concluía su comunicado diciéndole: “Apenas he conocido un español que no fuera el esclavo de la avaricia, y *no es improbable* que esta *debilidad* pueda *sernos de gran utilidad en este caso*.” Es decir, que estuviera al alba por si una circunstancia “peculiar” de algún funcionario sobornable se presentaba, pues eso no debería desaprovecharse.²³

Este tipo de ambigüedades y contradicciones del Ejecutivo fue a partir de entonces el pan de todos los días en la correspondencia con su encargado de negocios relacionada con la posible compra de Texas. Así, en esa misma comunicación, después de recomendarle que enseñara sus instrucciones particulares al presidente mexicano “como si fuera un acto de su propia voluntad” —gesto con el cual podría ganar cierta confianza de dicho funcionario—, incluso insinuando que con ello arriesgaba una reprimenda de sus superiores en Washington, Jackson le ordenaba a su subordinado que, después de leer este y otros oficios, los quemara. Es decir, el político demócrata prefería impedir que sus procederes dobles y rebuscados dejaran alguna huella que pudiera usarse en su contra.²⁴

Afortunadamente para nosotros —y desafortunadamente para Jackson— ni Butler le hizo caso, ni la tecnología autodestructiva de mensajes tipo *Misión imposible* existía entonces. Así que hoy día *sí* tenemos acceso a la mayoría de sus cartas, las cuales ilustran, precisamente, dichos procedimientos.²⁵

²² *Ibid.*; también sobre la designación de Butler como encargado de negocios véase Van Buren a Butler, Washington, 16 de octubre de 1829, en Butler Papers, CAH-UTA.

²³ Jackson a Butler, Washington, 10 de octubre de 1829, *ibid.* Conviene resaltar que, en eso de los apetitos desmedidos por Texas, Butler no le iba muy a la zaga a su superior; cuando todavía iba de camino, al llegar a Texas, se refirió a las probabilidades de éxito que veía para la “retrocesión” de Texas, así como a hallarse entonces en el extremo de la zona “debatible”[?] de tierras. Butler a Van Buren, Béjar, 3 de noviembre de 1829, en Bosch García, *op. cit.*, v. I, p. 455-456. También hay una copia de esta carta en los Butler Papers, CAH-UTA.

²⁴ *Ibid.*, “Posdata”.

²⁵ Insistimos en esto, pues, recientemente, Andreas Reichstein ha sostenido que la mayoría de las cartas de Jackson a Butler habían sido quemadas por el propio presidente. Lo que trasluce en esa correspondencia es que el Ejecutivo *hubiera querido* que eso se hiciera, pero

Al llegar a México, en diciembre de ese año de 1829, al nuevo representante le tocó presenciar, en la propia capital de la república, los últimos enfrentamientos armados que dieron pauta para establecer un nuevo gobierno. En efecto, a principios de ese mes, el vicepresidente Anastasio Bustamante secundó el Plan de Jalapa y derrocó al presidente en turno Vicente Guerrero. Éste salió de la capital y se retiró a la costa del sur, desde donde encabezó la rebelión que, como se vio, acabaría por llevarlo al paredón.²⁶

Con motivo de ese levantamiento, en los meses que siguieron, Butler informó a sus superiores en Washington que, debido a la situación reuelta de México, su negociación de un nuevo tratado de límites tendría que esperar algún tiempo.²⁷

Pero eso no obstó para que el presidente estadounidense insistiera en recomendarle a su emisario la adquisición de Texas en el menor tiempo posible. Primero en marzo y luego en octubre ya del año siguiente, 1830, volvió a la carga con la misma cantaleta: los diversos problemas fronterizos que las dos naciones enfrentaban se podrían resolver definitivamente con el traspaso de Texas a Estados Unidos. En ambas comunicaciones se reiteraba el afán del Ejecutivo por obtener un territorio en el que se reconocieran sólo las concesiones de tierras que habían cumplido en su totalidad con las condiciones bajo las cuales se habían otorgado; incluso en su carta de marzo, Jackson mencionaba específicamente como tal “la del Sr. [Stephen F.] Austin”.²⁸

Butler lo desobedeció. De tal manera, en 1843, cuando el debate sobre la posible anexión de Texas a Estados Unidos estaba en pleno apogeo, se publicó un folleto en el que se atacaba a la administración de Jackson por sus aspiraciones adquisitivas de Texas, y más particularmente a Butler, quien, como encargado de negocios, había hecho “mucho” al respecto. Entonces, el antiguo funcionario escribió a su superior y le pidió que lo vindicara públicamente de los cargos que se le hacían, y que, de no hacerlo, entonces se vería en la “necesidad absoluta” de publicar algunas de las treinta y un cartas suyas que poseía y que *intencionalmente* se había abstenido de quemar, como se lo había ordenado, previendo una circunstancia semejante a la que ahora enfrentaba. Aunque ignoramos si Jackson realizó algún desagravio de Butler, es evidente que éste no cumplió su amenaza y las cartas de su antiguo tutor tuvieron que esperar hasta los años treinta de esta centuria para publicarse. Véase John Spencer Bassett, *Correspondence of Andrew Jackson*, 6 v., Washington, Carnegie Institution of Washington, 1931; Butler a Jackson, Independence [¿Texas?], 28 de julio de 1843 (copia negativa de fotografía), Butler Papers, CAH-UTA; Andreas Reichstein, *Rise of the Lone Star. The Making of Texas*, College Station, Texas A&M University Press, 1989, p. 95.

²⁶ Butler a Van Buren, México, 31 de diciembre de 1829, en Bosch García, *op. cit.*, v. II, p. 177-178.

²⁷ Butler a “su gobierno”, México, 21 de mayo de 1830, *ibid.*, v. II, p. 214-216; la referencia específica es de la p. 215. 24. Jackson a Butler, ciudad de Washington, 23 de marzo de 1830, y Jackson a Butler, ciudad de Washington, 6 de octubre de 1830, en Butler Papers, CAH-UTA. 25. Jackson a Butler, Washington, 15 de febrero de 1831, *ibid.*

²⁸ Jackson a Butler, ciudad de Washington, 23 de marzo de 1830, y Jackson a Butler, ciudad de Washington, 6 de octubre de 1830, *ibid.*

A pesar de la obsesión y la ansiedad del presidente norteamericano, la gestión diplomática de Butler en México y su objetivo primordial de obtener Texas se había topado hasta entonces con lo que pareció una sólida pared: el ministro de Relaciones Exteriores del nuevo gobierno, Lucas Alamán. Como fueron las cosas, desde sus inicios, dicha gestión resultó más difícil de lo que ambos —presidente y encargado de negocios— habían imaginado. Probablemente alguno de los enemigos políticos de Jackson, que los tenía y muchos, dio a conocer cuáles eran los objetivos de la misión diplomática de Butler; de tal manera, apenas a unos días del arribo del nuevo encargado de negocios a la ciudad de México, el periódico *El Sol* publicó con lujo de detalles la intención de adquirir Texas como objeto fundamental de dicha misión, para lo cual citó incluso —con el espanto consiguiente de Butler— la cantidad específica de los cinco millones que se suponía iba a pagar por semejante transacción. Así que, cuando el nuevo encargado de negocios se presentó en la capital del país, ya se le estaba esperando ¡y no de la mejor manera, por cierto!²⁹

Pero eso sólo era el inicio. A dos meses de haber llegado el diplomático estadounidense a México, se presentó en el Congreso una iniciativa de la ley de tono francamente antinorteamericano. En efecto, como resultado de las continuas advertencias del inspector general de Texas, Manuel Mier y Terán, sobre la “extranjerización” de esa provincia, el ministro Alamán sometió a la consideración del Poder Legislativo un concienzudo proyecto de “recuperación” de Texas. En él se incluían medidas como la colonización con individuos de nacionalidades “antagónicas” a Estados Unidos, la propia colonización nacional y el desarrollo del comercio de cabojate entre Texas y los diversos puertos del golfo mexicano. Aunque en la versión final de la ley se omitió la mención específica a Estados Unidos y la preferencia para poblar con ciudadanos de otras naciones, se prohibió la inmigración estadounidense a Texas y se anularon las concesiones que no hubieran cumplido “satisfactoriamente” con los términos bajo los cuales se habían otorgado.³⁰

²⁹ *El Sol*, 9 de enero de 1830, citado en Bosch García, *Documentos de la relación entre México y los Estados Unidos...*, v. II, p. 182.

³⁰ Esta disposición aparentaba ser una medida defensiva contra otro intento de reconquista de España como el que sucedió en el verano del año anterior, es decir, en 1829, el cual, en efecto, no dejaba de ser una posibilidad latente, y para ello se dictaban diversas medidas de financiamiento a través de la introducción de algodón. No obstante, sin mencionarla por su nombre, la intención era restringir y controlar la inmigración estadounidense a Texas. Por otra parte, además de plantear un vasto programa de colonización con inmigrantes nacionales, esta disposición incluía la primera medida efectiva de restricción a la futura introducción de esclavos a Texas, pues hasta ese momento tanto la ley de abolición del tráfico de esclavos como la ley federal de colonización y la propia ley de colonización estatal habían ignorado a

Ante los propósitos restrictivos de la ley del 6 de abril de 1830, así como del afán de Jackson por dejarles a las autoridades mexicanas la decisión de cuáles concesiones eran las “válidas”, se torna indispensable revisar con detenimiento algunas cláusulas de fundación de la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas, pues, por diversos motivos, desde sus inicios dicha empresa provocó celos y suspicacias en ambos lados de la frontera.

Como se dijo en su oportunidad, el 16 de octubre de 1830, en la ciudad de Nueva York, Lorenzo de Zavala, David Burnet y Joseph Vehlein, representado este último por el primero, vendieron sus concesiones de tierras en Texas —esto es, aproximadamente veinte millones de acres— para dar lugar a la fundación de la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas.³¹ La compañía consistía en un fideicomiso compuesto por tres partes: los concesionarios originales, Zavala, Burnet y Vehlein “y sus socios”, como primera; los fideicomisarios, a saber Anthony Dey, William Sumner y George Curtiss, como segunda; y la tercera estaría integrada por los accionistas que comprarán certificados de la compañía. Aunque supuestamente los tres concesionarios aún poseían sus tierras y además se integrarían a la empresa con la posesión de un número determinado de acciones, también resultaba evidente que los tres primeros “concedieron, negociaron y vendieron” sus propiedades a los fideicomisarios y les dieron facultades absolutas para disponer de ellas; incluso en las escrituras de fundación se hacía referencia a contratos individuales que Zavala y los otros concesionarios firmaron, y en algún momento se hablaba de “cantidades específicas” —mismas que no se precisan— que se les pagaron al respecto.³²

los siervos que llegaban con los colonos. Por su parte, la administración de Guerrero proclamó la abolición de la esclavitud en septiembre de 1829, pero rápidamente exceptuó a Texas de dicha ley; esta ley se transcribe en Bocanegra, *op. cit.*, v. II, p. 102.

En otro artículo, la nueva disposición sobre ocupación de los terrenos fronterizos establecía: “... se suspenderán las contratas que no hayan tenido su cumplimiento”; esto se entendió, de acuerdo con la ley estatal de colonización, como el caso de los concesionarios que no hubieran introducido cien familias al momento de la expedición de esta ley (el cual, por cierto, era el caso de los tres empresarios que pasaron a formar parte de la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas). Véase: “6 de abril de 1830. *Se permite la introducción de ciertos géneros de algodón; destinos de los derechos que produzcan y providencias relativas a la colonización y comercio*”, Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. II, p. 238-240.

³¹ Véase nota 8, arriba.

³² “Escritura de fideicomiso” y “Cláusulas de Asociación en *Address to the Reader of the Documents Relating the Galveston Bay and Texas Land Company...*”, p. 1, 5, 6, 8, 9. Este folleto contiene dos numeraciones, una para la “advertencia” introductoria y otra para los documentos que se incluyen en él; a menos que se aclare otra cosa, las páginas citadas se refieren a la segunda numeración. En la p. 6 se menciona el pago de diez dólares, además de las cantidades que cada uno de los concesionarios recibió, según se refiere “en los contratos individuales”. A pesar de la supuesta intención de la compañía por brindar cuanta información requiriera el futuro colono para decidir a embarcarse a Texas (p. 36 de la primera numeración), dichos

Asimismo, los miembros de la parte primera les otorgaron a los de la segunda la facultad de emitir hasta mil certificados de tierras, para “venderlos, comprometerlos o hipotecarlos” a fin de desarrollar los intereses empresariales de la compañía, es decir, para especular con ellos.

De igual forma, los concesionarios no reconocían el derecho o autoridad de nadie que tuviera reclamaciones sobre las mismas y, así como les otorgaban facultades a los fideicomisarios para administrar todo tipo de ingresos y dividendos, también lo hacían para llegar a acuerdos “razonables” con los colonos advenedizos asentados en sus terrenos o, en su caso, proceder a desalojarlos, lo que resultara más oportuno “de acuerdo a las leyes”. Por otra parte, los fideicomisarios podrían designar agentes que trataran directamente con las autoridades mexicanas para solicitar extensión en los plazos concedidos para colonizar las concesiones originales, o bien, para obtener nuevas concesiones de tierras.

La instauración de una empresa de esa magnitud provocó juicios peculiares; por ejemplo, John Austin, primo del principal concesionario de Texas, la calificó como “la mayor compañía de tierras de... [Estados Unidos] y probablemente del mundo”, pues, detrás de ella, se supo que estaban varios de los banqueros más importantes de Nueva York.³³

Desde luego, aquí se imponen algunos comentarios sobre las irregularidades en que incurrió la compañía, pues, no obstante la afirmación de los concesionarios de tener “un derecho absoluto y total para vender, disponer y alienar” sus propiedades, en realidad, de acuerdo con las leyes mexicanas, esto era imposible. La ley federal de colonización estipulaba claramente que nadie podría poseer tierras si residía fuera de la república; ése era precisamente el caso de los fideicomisarios de la flamante empresa. El propósito fundamental de las leyes de concesión de predios, tanto estatal como federal, consistía en ofrecer terrenos para colonizarlos, no para negociar y especular con ellos.³⁴

Además de la omisión que se hace de las cantidades que se pagaron por cada una de las concesiones, la otra pregunta que queda sin res-

contratos individuales *no* se incluyeron en la selección de documentos contenida en este folleto. Incluso en el caso de *Zavala* se aclara que un pago de un “fondo excedente” debería reducirse evidentemente en aras del anticipo que recibía en ese momento. *Ibid.*, p. 11.

La mesa directiva del primer año estuvo integrada por Lynde Catlin, George Griswold, John Haggerty, Stephen Withney, William G. Kucknor, Barney Corse y Dudley Selden, misma que debía renovarse en noviembre del año siguiente. *Ibid.*, p. 5.

³³ John Austin a Stephen F. Austin, Nueva York, 16 de diciembre de 1830, Eugene C. Barker (ed.), *The Austin Papers*, 3 v., Washington y Austin, Texas, Annual Report of the American Historical Association and University of Texas Press, 1919, 1922 y 1924, 1927, v. II, p. 557.

³⁴ “Escritura de fideicomiso”, en *Address to the Reader of the Documents...*, p. 7; “Decreto de 18 de agosto, 1824. Sobre colonización”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. I, p. 712-713; “Decreto No. 16. Ley de Colonización”, Saltillo, 24 de marzo de 1825, en J. P. Kimball, *op. cit.*, p. 15-23.

puesta, y que se relaciona más directamente con el protagonista de este ensayo, es: ¿entre los socios de Zavala que se contemplaron en el nuevo contrato como integrantes de la “Parte primera” se hallaba Anthony Butler? Como se recordará el representante de Estados Unidos se asoció unos meses antes, en marzo de ese año de 1830, con Zavala y Poinsett para colonizar la concesión del primero.³⁵

Este cuestionamiento cobra un significado mayor por varias razones: primero, porque, no obstante que en la documentación del establecimiento de la empresa se mencionaba una lista anexa de socios, ésta no se incluyó en la publicación; segundo, hasta donde la evidencia permite juzgar, Zavala acabó por reconocer a algunos de sus asociados anteriores, como Lockett y Poinsett, pero desconoció a otros como Fisher,³⁶ y tercero, porque, de habersele reconocido, eso implicaría que desde sus inicios Butler formó parte de una institución para la cual su jefe Andrew Jackson —según podrá apreciarse— mostró un profundo rechazo y a la cual hubiera querido eliminar de haber podido, en sus aspiraciones por obtener Texas. Ciertamente, el carácter de representante extranjero le proporcionaba a Butler una posición privilegiada para hacer valer sus derechos de antiguo socio de Zavala, en caso de que se le hubiera ignorado; sobre todo, porque su gestión diplomática se caracterizó por la defensa de los derechos de ciudadanos estadounidenses “ultraajados” en México. Lo más fácil para él hubiera sido incluir la suya propia en las largas listas de reclamaciones que acumuló. Cuando menos, Butler pudo utilizar la amenaza de presentar tal queja, ya que hacerlo públicamente hubiera significado mostrarla a la mirada de su propio jefe nato y mentor, situación que, seguramente, prefería evitar. En realidad, como se verá, el agente diplomático no se cerró a las diversas oportunidades y, de hecho, jugó con las alternativas según se le presentaron.³⁷

³⁵ Véase nota 6, arriba.

³⁶ En primer lugar, a principios de 1830, Fisher reconocía que, aunque él había compartido en algún tiempo esa opinión, le recomendaba a Zavala no formar una compañía para colonizar sus tierras. Fisher a Zavala, Nueva Orleans, 10 de febrero de 1830, en Barker, *The Austin Papers...*, v. II, p. 330-331. Después, en julio, cuando Poinsett se enteró que Zavala estaba en Estados Unidos con miras a vender su concesión, le ofreció a Butler que haría “todo” lo que pudiera por impedir que dicha venta se llevara a cabo. Poinsett a Butler, Filadelfia, 28 de julio de 1830, Butler Papers, CAH-UTA. Sin embargo, en cuanto se le hizo partícipe del nuevo negocio, el ex ministro no sólo se reconcilió plenamente con Zavala, sino que aun le sirvió de “guía de turistas” en el recorrido que hizo por la Unión Americana, antes y después de la venta que el político liberal realizó en Nueva York. Véase Zavala, *Viaje...*, p. 94, 105, 138, 144-147. En cambio, en el caso del servio naturalizado, Zavala le escribía a Austin que “un tal Fisher”, a quien le había hecho algunos favores en México, se había tomado después la libertad de pagárselos “con agravios”. Zavala a Austin, Nueva York, 17 de diciembre de 1830, Barker, *The Austin Papers...*, v. II, p. 561.

³⁷ Sobre las relaciones de Butler con la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas, tanto Henry Putney Beers como Andreas Reichstein han discutido la cuestión; sin

En todo caso, probablemente con la intención de obtener el reconocimiento del gobierno mexicano y así darle una imagen de legalidad a sus actividades, los directivos de la compañía aseguraron entonces que la mejor alternativa para Texas era mantenerse bajo el dominio de México.³⁸ Sin embargo, eso no fue suficiente y la respuesta oficial ante la fundación del consorcio fue súbita e inmediata; además de girar órdenes a los cónsules en diferentes partes de Estados Unidos para que no emitieran pasaportes a futuros colonos de la compañía, en diciembre, las autoridades en Texas impidieron el desembarco de un grupo de colonos enviados por la empresa.³⁹

Por su parte, en los meses que siguieron, Butler dio qué decir en México; ya fuera por corresponder las intenciones de lealtad de la compañía o, más probablemente, por la actitud de Alamán y del Congreso, que exigieron como condición *sine qua non* la ratificación simultánea de los tratados de comercio y límites, el caso fue que Butler sancionó en abril de 1831 el tratado fronterizo que Poinsett había firmado en 1828 (y que era el mismo de 1819 entre España y Estados Unidos). Es decir, de nueva cuenta Estados Unidos renunciaba a la posesión de Texas, supuestamente “para siempre jamás”, quedando pendiente, otra vez, la ratificación respectiva.⁴⁰

En esos días los fideicomisarios de la empresa neoyorkina emitieron ciertas instrucciones para un agente que pretendían enviar a México, John T. Mason. Éste había fungido como secretario de la legación cuando Poinsett estuvo al frente de ella. Incluso, en el momento de sustituirlo, se le sugirió a Jackson que nombrara a Mason en su lugar, pero el Ejecutivo temió que la animadversión que se expresó contra el

embargo, ambos lo han hecho con motivo de la correspondencia que el empresario neoyorkino James Prentiss sostuvo con Butler en el año de 1835, pero estas posibles relaciones tempranas del diplomático estadounidense con el consorcio norteamericano, hasta donde sabemos, no se han señalado. Véase Beers, *op. cit.*, p. 132, y Reichstein, *op. cit.*, p. 111-112 y 120.

³⁸ *Address to the Reader of the Documents...*, p. 32-33 (primera paginación). Aquí se decía que si Texas pasaba a formar parte de la Gran Bretaña se convertiría en una colonia sin facultades propias de decisión, mientras que si pasaba a formar parte de la Unión Americana perdería sus privilegios, tanto de las “leyes generosas” de colonización como de exención de impuestos; por ello, “nadie” querría cambiar el *status* de obediencia de Texas hacia México.

Por otra parte, en unas instrucciones que en nombre de los fideicomisarios emitió George Curtis para José Antonio Mexía a fines de diciembre de 1830, le decía: “Cuide ud. que no se suponga por un solo instante el que... [los] individuos que forman nuestra compañía... tengan el más mínimo deseo de establecer o de tener en Texas otro gobierno que el de México... todo emigrado que vaya allá debe estar persuadido que disfrutará de ventajas mucho mayores bajo aquellas leyes que bajo las de los Estados Unidos del Norte, o las de un gobierno separado o independiente.” Curtis a Mexía, Nueva York, 28 de diciembre de 1830, citado en Bocanegra, *op. cit.*, v. II, p. 290.

³⁹ Bocanegra, *op. cit.*, v. I, p. 548-549; Filisola, *op. cit.*, v. II, p. 588.

⁴⁰ José María Montoya a Edward Livingston, secretario de Estado, Washington, 26 de marzo de 1832, en Bosch García, *op. cit.*, v. II, p. 283-284.

ministro se hiciera extensiva al secretario y, con ello, sus propósitos diplomáticos y adquisitivos se fueran a pique; así, prefirió designar a Butler como encargado de negocios. En cambio, al ex secretario le ofreció otro cargo burocrático en Michigan, el cual ocupó poco más de un año, pero después se convirtió en agente de la Compañía de la Bahía de Galveston.⁴¹

A un año de la expedición de la ley que restringía la inmigración estadounidense a Texas, esto es, el 6 de abril de 1831, los administradores de la empresa emitieron en Nueva York unas instrucciones con las cuales Mason debía decidir si aceptaba la comisión que se le daba.⁴² Seguramente el rechazo de colonos que la compañía envió a Texas en diciembre de 1830 hizo mella entre los directivos de la empresa, pues, ahora, en pleno contraste con el punto de vista que sostuvieron cinco meses antes, los fideicomisarios le informaban a Mason que el propósito fundamental de su misión sería plantear a los dos gobiernos, el mexicano y el estadounidense, el traspaso de Texas al segundo, ofreciendo a cambio un pago a México de diez millones de dólares, así como una cesión parcial de las tierras de cada uno de los concesionarios en esa provincia.⁴³

⁴¹ Kate Mason Rowland, "General John Thomson Mason", *Southwestern Historical Quarterly*, 1908, v. II, 163-198 p., p. 164. El destacado estudioso de las cuestiones texanas Eugene C. Barker buscó infatigablemente la correspondencia particular de este "agente confidencial" y, en su libro sobre Austin, describe cómo en el verano de 1922 llegó a ver las cenizas de lo que había sido dicha correspondencia. Barker, *The life of Stephen F. Austin...*, p. 280.

Sobre la participación de Mason como secretario de la legación y emisario de correspondencia importante, véase Henry Clay a Poinsett, Washington, 12 de marzo de 1827, en Bosch García, *op. cit.*, v. I, p. 242, y [Brindis de Joel R. Poinsett, Anastasio Bustamante, José María Bocanegra, Lorenzo de Zavala, John T. Mason, William Parrot, Anastasio Zerecero, Mariano Arista y otros, en la celebración del 4 de julio, en el palacio arzobispal de Tacubaya], *Diario Oficial*, 5 de julio de 1829, en Bocanegra, *op. cit.*, Apéndice al Título V, "Documento No. 1", v. II, p. 65-71. Sobre la recomendación a Jackson para nombrar a Mason en sustitución de Poinsett y su decisión final, véase Van Buren a Poinsett, Washington, 16 de octubre de 1829, en Butler Papers, CAH-UTA; sobre su gestión en Michigan, véase John Henry Brown, *History of Texas. From 1685 to 1892*, 2 v., St. Louis, L. E. Daniel Publisher, 1892, v. I, p. 261, nota 1.

⁴² Existe una carta del inspector de Texas, Manuel Mier y Terán, de un día después, esto es, el 7 de abril, en la que, además de comentar sobre los esfuerzos de la compañía de Nueva York para asentar a los colonos en Texas, afirma: "El agente de [dicha]... compañía que ha venido a esta villa es muy buena pieza, parece hermano de Poinsett". No es imposible que el personaje aludido haya sido Mason, quien tal vez recorriera Coahuila y Texas inspeccionando las tierras que, con el tiempo, debían colonizarse, pues la siguiente noticia que tenemos de Mason es del 18 de junio en Nueva York y el 2 de julio en Washington, evidentemente después de aceptar la agencia de la compañía. Véase Rowland Mason, "Gral. John Thompson Mason"..., p. 167; Mier y Terán a Alamán, Matamoros, 7 de abril de 1831, en Bocanegra, *op. cit.*, v. I, p. 552-553.

⁴³ Rowland Kate Mason, *op. cit.*, p. 165. Como se dijo en su oportunidad (véase nota 38, en el folleto *Address to the Reader of the Documents Relating...*), los fideicomisarios señalaban las ventajas que representaba mantener a Texas bajo la soberanía mexicana. Cabe recordar que el pie de imprenta del folleto es del 1 de enero de 1831; es decir, que el texto se escribió presumiblemente en diciembre anterior.

Para entonces Jackson le había insistido una vez más a Butler que tratara de cumplir con el propósito fundamental de su misión. En esa ocasión incluso hizo referencia a una posible expedición de aventureros desde Estados Unidos contra Texas. Ante tal amenaza, el Ejecutivo volvía a sus procederese rebuscados, pues, primero, decía que por sus “límites constitucionales” no podría hacer nada al respecto; sin embargo, después, enmendando la página, ofrecía hacer “todo lo que pudiera” por impedirlo; de cualquier forma, la moraleja resultaba muy clara para México: deshacerse de una provincia tan conflictiva y cuanto antes mejor.⁴⁴

Por fin Mason aceptó su misión y, aunque desconocemos la respuesta que recibió la proposición de los fideicomisarios en Washington, contamos con un documento de unos meses después, de agosto de ese año de 1831, que nos permite imaginarla. En él, el Ejecutivo estadounidense, además de mostrar un gran retraso en noticias relativas a la formación de la compañía, a cuyos miembros calificaba con desdén de “supuestos concesionarios”, expresaba alarma y consternación, pues el consorcio se proponía enviar diez mil colonos a Texas, mismos que, una vez establecidos, proclamarían un gobierno independiente. Ante ello, advertía, “si la frontera no es establecida pronto [México perderá] esa parte de su territorio para siempre”.⁴⁵ Así, pues, dichas intenciones del grupo empresarial sólo eran otro motivo para acelerar las negociaciones en relación con el posible traspaso de la provincia deseada.

Ante esa actitud tan de pocos amigos, Mason optó por dirigirse a México, en donde, como se vio, las perspectivas no eran más halagüeñas. Sabemos que para septiembre el agente ya estaba en la capital y que contó con el “cabildeo” de Butler ante las autoridades mexicanas,⁴⁶ lo cual pareciera confirmar su inclusión en la lista de beneficiarios del contrato fundador de la compañía.

Aun más, es muy probable que la presencia de Mason le “diera valor” a Butler, quien, en esos días, le planteó a Alamán por primera

⁴⁴ Jackson a Butler, Washington, 15 de febrero de 1831, Butler Papers, CAH-UTA.

⁴⁵ Jackson a Butler, Washington, 24 de agosto de 1831, *ibid.* El retardo del Ejecutivo consistió en este comentario: “no hay duda que Zavala vendió su concesión”, y mencionaba \$100 000 que el mexicano recibió a cambio de la misma; como se mencionó arriba, el político yucateco comprometió sus tierras de Texas *públicamente* en Nueva York, en octubre de 1830, es decir, diez meses antes. Véanse al respecto José María Tornel, ministro mexicano en Estados Unidos, “a su gobierno”, Baltimore, 18 de diciembre de 1830, Bosch García, *op. cit.*, v. II, p. 238-243. La referencia específica es de la p. 240; Tornel a Mier y Terán, Baltimore, 5 de febrero de 1831, en Bocanegra, *op. cit.*, v. I, p. 550-552.

⁴⁶ Alamán a Butler, [México], 16 de septiembre de 1831, Butler Papers, CAH-UTA. En esta comunicación el ministro le ofrecía a Butler aprovechar ese día feriado para “revisar [evidentemente las modificaciones que el congreso mexicano había hecho al] tratado” de comercio, y por ello le pedía que pospusieran su reunión para el día siguiente; entonces lo recibiría a él con “el Gral. Mason”.

vez desde su llegada la posibilidad del traspaso de Texas. Aparentemente con un afán de evadir la cuestión, el ministro de Relaciones Exteriores le respondió que las tierras pertenecían a cada uno de los estados y no al gobierno federal, por lo que tal asunto debía tratarse con las autoridades de la entidad correspondiente. Así, hacia finales de 1831, cuando el Congreso mexicano aprobó los tratados de límites y de comercio, contra toda su voluntad y con el ánimo por los suelos, Butler envió ambos a Washington para su ratificación.⁴⁷

Por su parte, al recibir los acuerdos, Jackson intentó argucias legales para impedir que el tratado de límites fuera ratificado por el Senado o, al menos, no lo fuera en los términos en que se había firmado, para que, con ello, una nueva negociación tuviera lugar.⁴⁸ Sin embargo, con el liderazgo de John C. Calhoun, Henry Clay y Daniel Webster, “la pandilla” —como los llamaba Jackson—, el Senado le jugó una mala pasada al presidente y ratificó el tratado como él hubiera preferido que *no* se aprobara.⁴⁹ Todavía en el último minuto el Ejecutivo intentó evitar que el tratado de límites fuera ratificado, pero fue en vano; José María Montoya, el encargado de negocios mexicano, se impuso y le hizo ver que eran los dos tratados juntos o ninguno.⁵⁰

⁴⁷ Butler a Jackson, México, 6 de octubre de 1831, Butler Papers, CAH-UTA; Butler a Jackson, México, 2 de enero de 1832, en Butler Papers, CAH-UTA. En esta misiva, además de las malas noticias sobre los tratados, el representante diplomático se refirió a la “extralimitación de facultades” del Senado estadounidense en 1819, para ratificar un tratado que “violentaba los anhelos populares”; y, por si fuera poco, también se quejó amargamente de la insuficiencia de su sueldo y requirió al Ejecutivo que lo ascendiera a ministro plenipotenciario, con lo cual su condición financiera mejoraría sustancialmente. Incluso, Butler le sugería a Jackson que, en caso de que prefiriera nombrar a otra persona con esa calidad diplomática, él estaba dispuesto a dejar el cargo y regresar a atender sus negocios en Estados Unidos.

⁴⁸ El Ejecutivo estadounidense le decía a su agente: “Le escribí al juez Tazwell [?], jefe de la comisión de relaciones exteriores, y le anexé la carta privada de usted para que [la] viera con sus propios ojos, y le pedí que si [el tratado] no se podía posponer y se ratificaba en esta sesión del congreso— puesto que establece la orilla oeste del río Sabina [como línea fronteriza], el Senado podría estipular en su propia ratificación que la línea correría al oeste de la vertiente de ese río *al que antes se llamaba Sabina* [el subrayado es nuestro. Es decir, aquí Jackson acude a argucias legales para que dicho tratado nunca entrara en vigor. O sea que, en realidad, entre sus intenciones nunca estuvo ratificarlo.] Si esto fuera presentado así, nos daría tiempo y espacio [de negociación], pues me han dicho que México disputará la línea que corre hacia la vertiente oriental con otro nombre, a lo cual no podemos acceder, puesto que nos quitaría dos condados muy poblados...” Es decir, aparentemente la intención del presidente era evitar que dicho tratado entrara en vigor alguna vez, pues, ciertamente, no satisfacía sus apetitos territoriales. Jackson a Butler, Washington, 25 de febrero de 1832, Butler Papers, CAH-UTA.

⁴⁹ “Treaty of Limits between the United States of America and the Mexican United States”, Streeter, rollo de micropelícula 22, documento 1103; “Treaties with Mexico. May 1st 1832. Printed by order of the House of Representatives”, *ibid.*, documento 1132. Jackson a Butler, Washington, 25 de febrero de 1832, Butler Papers, CAH-UTA.

⁵⁰ José María Montoya a Edward Livingston, secretario de Estado interino, Washington, 26 de marzo de 1832, en Bosch, *op. cit.*, v. II, p. 283-284; Livingston a Montoya, Washington, 31 de marzo de 1832, *ibid.*, p. 284-285; Montoya a Livingston, Washington, 31 de marzo

Así, en abril de 1832, los dos acuerdos se ratificaron en Washington y, entonces, sólo quedó pendiente la demarcación específica de la frontera que deberían realizar los agrimensores designados por cada uno de los dos gobiernos. Con esto, pareció que las posibilidades del presidente Jackson para obtener Texas se complicaban considerablemente.⁵¹ Sin embargo, eso no fue así: con motivo de una rebelión que estalló en Veracruz, encabezada por Antonio López de Santa Anna, en enero de ese año, nuevas alternativas se abrirían.⁵² Pero, antes de abordarlas, trataremos de redondear los pormenores de la misión de Mason en México y habremos de referirnos a otro “agente”, cuya correspondencia ilustra vivamente los manejos diplomáticos y empresariales de aquel momento para la adquisición de Texas.

Cuando Mason se percató del rechazo de la administración de Anastasio Bustamante a vender alguna parte del territorio nacional concentró sus esfuerzos en conseguir una autorización para que a los inmigrantes enviados por la compañía, a quienes se había repudiado el año anterior, se les permitiera ahora establecerse en dicha provincia. Tal parece que el agente logró ese propósito, con la única condición de presentar un registro pormenorizado de cada colono así como de su actividad preferente.⁵³

de 1832, *ibid.*, p. 285-286; Montoya a Livingston, Washington, 3 de abril de 1832, *ibid.*, p. 286-288. Sobre la condición *sine qua non* de la ratificación simultánea que las autoridades mexicanas impusieron, también véase Pakenham a Lord Aberdeen, México, 13 de julio de 1830, British Foreign Office 50, v. 61, exposición 61.

⁵¹ En realidad este tratado de límites nunca entró en vigor de manera efectiva, pues en 1833 Butler se las ingenió para poner como requisito indispensable que se nombrara una comisión conjunta para establecer la frontera *in situ* entre los dos países. El 25 de septiembre de ese año se nombraron dos mexicanos, pero al llegar enero de 1834, cuando le correspondía hacerlo, el gobierno estadounidense declinó nombrar los propios, con lo cual el establecimiento mismo de la frontera y, por lo tanto, la ejecución misma del tratado, seguía pendiente. Así continuó hasta 1835 y 1836, cuando estalló la rebelión texana y fuerzas estadounidenses se movilaron hacia la frontera y penetraron hasta Nacogdoches, que era un poblado a todas luces mexicano; ello provocó la protesta del ministro Manuel Eduardo Gorostiza en Washington. En los años que siguieron, con la situación de guerra entre Texas y México, en realidad la frontera con Estados Unidos continuó sin definirse plenamente, hasta la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, con el cual, por supuesto, se requirieron las respectivas delimitaciones establecidas por una comisión conjunta. Al respecto, véase Carlos Bosch García, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos, 1819-1848*, 3a. ed. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985, p. 123, y 135-136. También Jesse S. Reeves, *American Diplomacy under Tyler and Polk*, Gloucester, Massachusetts, Peter Smith, 1967.

⁵² Ciriaco Vázquez, “Acta y Plan sobre Remoción del Ministerio”, Veracruz, 2 de enero de 1832, en Josefina Zoraida Vázquez, *Libro dos, 1831-1834*, en Ernesto de la Torre Villar, et al., *Planes en la nación mexicana*, 4 v., México, El Colegio de México, 1987, p. 73-74.

⁵³ Bocanegra, *op. cit.*, v. I, p. 549; también en Vicente Filisola, *op. cit.*, v. II, p. 588. Para lograr esta autorización, Mason redactó un “Memorial Presented to the Secretary of the State [sic] of Mexico [Lucas Alamán], on the Subject of the Grants of Burnet, Vehelin and Zavala”, citado en Rowland Kate Mason, *op. cit.*, p. 169.

Pero, la gestiones del enviado no pararon ahí. En la primavera del año siguiente, 1832, acompañado de Butler —quien tal vez buscaba aire fresco tras la depresión en que había caído por su envío del tratado de límites sin Texas, o tal vez para apoyar las gestiones del emisario de “su” compañía—, Mason emprendió una expedición al norte para entrevistarse con las autoridades encargadas de distribuir las tierras en Coahuila y Texas.⁵⁴

Al comunicarse con el inspector Mier y Terán, quien había impedido el desembarco de los colonos el año anterior, aunque Mason no obtuvo un reconocimiento de la Compañía de la Bahía de Galveston como propietaria de las tierras de los concesionarios originales Burnet, Zavala y Vehlein, sí consiguió que se validaran los derechos de éstos, lo cual, a la luz de las restricciones establecidas por la ley de abril de 1830, fue un logro considerable.⁵⁵

Con esa ganancia vamos a dejar a estos viajeros, para abordar ahora las actividades de Sam Houston, al igual que Butler, antiguo protegido del presidente Jackson y quien, también, desarrolló fuertes intereses en Texas durante el momento que venimos relatando.

En efecto, desde el verano de 1829, después de sufrir un desencanto amoroso —que a la postre lo conduciría al divorcio— y de renunciar a la gubernatura de Tennessee en la primavera de ese año, el Ejecutivo estadounidense le encargó a Houston que ocupara una oficina de indios en Arkansas y lo mantuviera informado en relación con los acontecimientos de la frontera de Texas.⁵⁶

⁵⁴ Butler a Jackson, México, 21 de junio de 1832, Basset, *op. cit.*, v. IV, p. 450. En esta nota, el encargado de negocios informaba al presidente que acababa de regresar de su excursión por el norte del país. Sabemos que Mason dirigió una misiva desde Saltillo o Leona Vicario, el 11 de mayo de 1832, citada en Rowland Kate Mason, “General John Thompson Mason”..., p. 170; es decir, estuvo en la sede del gobernador del estado, mas ignoramos si se trasladó a Monclova, en donde sesionaba la legislatura. En relación con la doble sede del gobierno coahuiltecano, véase Tomás Berlanga, *Monografía histórica de la ciudad de Saltillo*, Monterrey, Imprenta Americana, 1922, p. 84. Sin embargo, sí sabemos que se entrevistó, quizás por segunda vez, con Mier y Terán.

⁵⁵ Mier y Terán le comunicó al agente que los derechos de los concesionarios eran “incuestionables” y que no habría ningún obstáculo para la introducción de familias, siempre y cuando se apegaran a los lineamientos establecidos por la ley del 6 de abril; es decir, que los colonos fueran de una nacionalidad distinta a la estadounidense. Sin embargo, como se dijo, la autorización que Mason obtuvo de Alamán sí permitía esta última. Mier y Terán a Mason, cuartel de Buena Vista del Cojo, 26 de mayo de 1832, citada en Rowland, *op. cit.*, p. 169.

⁵⁶ Los intereses de Houston por Texas se remontaban, cuando menos, a la fundación de la Texas Association de Tennessee, en 1822, pues él fue uno de los setenta y un miembros fundadores de dicha sociedad. Véase *Memorial que varios ciudadanos de los Estados Unidos de América presentan al gobierno independiente de México...*, en McLean, *op. cit.*, v. I, p. 360-372; el nombre de Houston aparece en la p. 370.

En realidad, el propósito de la movilización de Houston a Arkansas ha sido motivo de una controversia histórica;⁵⁷ en todo caso, lo cierto es que él aceptó la agencia ofrecida, así como el encargo “extra” que se le solicitaba. Después de vivir entre los cherokees y ocupar una agencia de indios en Arkansas para el gobierno estadounidense, Houston resurgió en esa agitada primavera de 1832 nada menos que en Washington. Desde ahí sostuvo un nutrido intercambio epistolar con un rico empresario neoyorkino, seguramente uno de los potentados más importantes encubiertos tras la imagen legal del fideicomiso de la Compañía de la Bahía de Galveston y Tierras de Texas, James Prentiss.⁵⁸

Lo que trasluce de esta correspondencia es que, en ocasiones actuando a nombre del consorcio y en otras en el suyo propio, Prentiss incitó a Houston a involucrarse en múltiples intereses especulativos en Texas —además de certificados de la Compañía de la Bahía de Galveston, le ofreció participación en las concesiones del coronel Juan Domínguez, la de Richard Exeter y Stephen J. Wilson, en combinación con John Charles Beals, así como, de manera particular, la apropiación “de todo o parte” de los certificados pertenecientes a la concesión de Robert Lefwitch, la cual en realidad había pertenecido a la Texas Association of Tennessee;⁵⁹ pero, sobre todo, el afán del consorcio neoyorkino con-

⁵⁷ Richard Stenberg, *American Imperialism in the Southwest, 1800-1837*, tesis doctoral en Historia, Universidad de Texas en Austin, 1932. Del mismo autor hay una serie de artículos que, en realidad, se desprenden de esta obra mayor; entre ellos se destacan, en cuanto al contenido de este trabajo, “Jackson, Anthony Butler and Texas”, *Southwestern Social Science Quarterly*, n. 13, 1932, p. 264-286, y “The Texas Schemes of Jackson and Houston, 1829-1836”, *Southwestern Social Science Quarterly*, n. 15, 1935, p. 229-250.

⁵⁸ En efecto, aquí conviene invocar el carácter de ocultamiento que ha adquirido el fideicomiso: “En derecho moderno el fideicomiso es una disposición simulada hecha aparentemente en favor de una persona pero con la condición secreta de transferir el beneficio otorgado a otra cuyo nombre no aparece en el acto; se denomina fideicomisario al legatario o donatario supuesto.” *Diccionario enciclopédico Quillet*, 12a. ed., 12 v., México, Editorial Cumbre, 1983, v. V, p. 295. Por otra parte, conviene destacar también el riguroso carácter secreto que tienen las transacciones bajo esta categoría: entre las obligaciones del fideicomisario destaca “guardar el secreto fiduciario, que es más estricto que el secreto bancario en general”. Miguel Acosta Romero, “Fideicomiso”, en *Diccionario jurídico mexicano*, 8 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985, v. IV, p. 210. Es decir que los fideicomisarios de la Compañía de la Bahía de Galveston, Anthony Dey, William Sumner y George Curtis, no fueron sino “prestanombres” para empresarios más importantes.

La identificación de Prentiss como el “director” de la empresa la hizo unas semanas después de la fundación de la misma el ministro mexicano José María Tornel. Tornel a su gobierno, 18 de diciembre de 1830, en Bosch, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos...*, v. II, p. 240. Años más tarde, en 1835, Prentiss reconoció que él y sus “socios” poseían la mayor parte de los certificados emitidos por la Compañía de la Bahía de Galveston, pero también los de otras empresas relacionadas con tierras de Texas. Prentiss a Butler, Nueva York, 27 de julio de 1835, en Butler Papers, CAH-UTA.

⁵⁹ Además de sus afanes especulativos en Texas, Houston compartió con Prentiss otros tantos en unas minas de oro en Georgia, y más tarde los de establecer una línea de transpor-

sistía en enviar a Houston a colaborar con Mason en la consecución de los propósitos de la compañía en Texas.

Cuando ultimaban los detalles para la salida de Houston hacia la frontera, éste tuvo un percance que lo detuvo varios meses. Sucedió que el diputado William Stanberry, de Ohio, lo acusó de haber malversado fondos durante el desempeño de su agencia con los indios en Arkansas. Houston le requirió al representante una satisfacción de desagravio y, al no recibirla, le afloró lo tennesiano, ya que, “al encontrárselo” en la calle, le propinó tal golpiza, que el propio Poder Legislativo tomó cartas en el asunto: Houston fue sometido a un proceso por parte de la Cámara de Representantes. Con ello, su aventura texana hubo de posponerse, aunque no por mucho tiempo.⁶⁰

Paradójicamente, al estar detenido en Washington, mientras su proceso se desahogaba,⁶¹ Houston se involucró con Prentiss en varios de los contratos referidos antes; pero, también, ante la expectativa del regreso de Mason, al que los empresarios preferían esperar para decidir los criterios de la misión del nuevo agente en Texas, o ante las noticias de la rebelión santannista en México y su probable desenlace favorable para los intereses de la compañía, Houston prefería los medios violentos. Él los instaba a “actuar como hombres”, es decir, decidirse por una solución drástica, como una rebelión armada, para independizar a Texas.⁶²

Pero la impaciencia de Houston no se circunscribió al agente de la compañía o a la situación política mexicana; el inquieto empresario también arremetió contra el representante diplomático estadounidense en México. En efecto, en un arranque que más parece de envidia que otra cosa, Houston le advertía al financiero no esperar mucho del encargado de negocios para adquirir Texas:

Créame que el *tonto* de Butler está dando saltos o intentando algo de magia con su sabiduría. Ese tipo de hombres como él, destruirían a un

tes —probablemente barcos de vapor— en el Río Grande del Norte. Houston a Prentiss, Nueva York, 27 de marzo de 1832, *The Writings of Sam Houston*, Amelia Williams y Eugene C. Barker, (ed.), 8 v., Austin, University of Texas Press, 1938-1943, v. I, p. 197-198.

⁶⁰ Houston a William Stanberry, ciudad de Washington, 3 de abril de 1832, *The Writings of Sam Houston...*, v. I, p. 199-200; “Houston ante la Cámara de Representantes [diputados]”, 18 de abril de 1832, *ibid.*, v. I, p. 201-202; “Defensa de Houston en el caso Stanberry”, “Violación de inmundad”, [7 de mayo de 1832], *ibid.*, v. I, p. 207-208; Houston a los diputados, ciudad de Washington, 12 de junio de 1832, *ibid.*, v. I, p. 236; “Testimonio de Houston”, [22 de junio de 1832], *ibid.*, v. I, p. 245-246; Houston “al público”, 9 de julio de 1832, *ibid.*, v. I, p. 250-252.

⁶¹ Por cierto, el presidente Jackson calificó a dicho proceso como “el peor acto de tiranía” de un Poder Legislativo. Jackson a Butler, Washington, 19 de abril de 1832, en Butler Papers, CAH-UTA.

⁶² Houston a Prentiss, ciudad de Washington, 8 de abril de 1832, *The Writings of Sam Houston...*, v. I, p. 200; Houston a Prentiss, 9 de junio de 1832, Washington, *ibid.*, v. I, p. 234-236; Houston a Prentiss, Washington, 16 de junio de 1832, *ibid.*, v. I, p. 240-241.

país, pero... inunca ganarán uno! En primer lugar es vanidoso, en segundo es avaro; y, en una palabra, los hombres que se le acerquen no podrán obtener de él ni congruencia ni confianza...⁶³

En varias ocasiones, el aguerrido tennesiano apremiaba a Prentiss para que convenciera a sus socios de proporcionar los recursos que financiaran su viaje a Texas. Es claro en esta correspondencia que, independientemente de lo que Houston le hubiera ofrecido antes a Jackson, por más que no desdeñara por completo a su antiguo mentor, en esos meses del año de 1832 sus ímpetus por Texas estaban más comprometidos con los de Nueva York, que con su “Viejo Jefe”.

En todo caso, insistiendo en sus métodos violentos, Houston le remitió a Prentiss una carta de John Wharton, hermano de un propietario importante de Texas, en donde se decía que en ese año habría “jaleo” en la provincia y también expresaba su deseo de que Houston pudiera unírseles para encabezarlo.⁶⁴

En efecto, en junio de ese año estalló una revuelta en el puesto militar de Anáhuac, cerca de Galveston. En ese movimiento resultó claro que algunos de los dirigentes, como John Austin—quien aparentemente era sólo un homónimo de un pariente del principal empresario texano Stephen F. Austin—,⁶⁵ fueron recién llegados que, de acuerdo con diversos testimonios, arribaron a Texas con el propósito de azuzar la rebelión, lo cual provocó conflictos con los colonos, pues temieron que en caso de un enfrentamiento armado sus propiedades sufrirían destrozos por parte de cualquier bando contendiente.⁶⁶

Sin embargo, el desenlace de los acontecimientos en Texas se decidió con el arribo de un representante de Santa Anna, a la vez que agente de la Compañía de la Bahía de Galveston, José Antonio Mexía. Cuáles fueran los ofrecimientos que éste hiciera a los colonos y a los empresarios neoyorkinos a nombre de Santa Anna es algo que requiere investigarse, pero resulta claro que la “conmoción” que tanto se había temido en Texas se acabó; también, como resultado del movimiento, salió la mayoría de las tropas mexicanas en esa provincia.⁶⁷

⁶³ Houston a Prentiss, Washington, 27 de junio de 1832, *The Writings of Sam Houston...*, v. I, p. 247.

⁶⁴ Wharton a Houston, 2 de junio de 1832, Nueva Orleans, *ibid.*, v. I, p. 230-231.

⁶⁵ Reichstein, *op. cit.*, p. 107 y 231.

⁶⁶ Filisola, *op. cit.*, I, p. 164. Sin embargo, en la correspondencia de George Fisher, quien para entonces fungía como recolector de la aduana de Galveston, trasluce que uno de los motivos de la rebelión de 1832 fue precisamente el afán por despojarlo de semejante cargo. Fisher a Mier y Terán, varias cartas de junio de 1832, en George Fisher Papers, CAH-UTA.

⁶⁷ Esta incertidumbre persiste aun después del exhaustivo ensayo de C. Alan Hutchinson, “General José Antonio Mexía and His Texas Interests”, *Southwestern Historical Quarterly*, v. LXXXII, n. 2, octubre de 1978, 117-142 p.

Cuando Mexía desembarcó en Texas, el propósito inicial de la rebelión se había logrado: con la excepción de uno —el de Hacienda— los miembros del gabinete presidencial renunciaron a sus cargos.⁶⁸ Desde enero de 1832, con el estallido de ese movimiento, la administración Alamán, como se conoce a ese gobierno de Anastasio Bustamante, empezó a hacer agua y paulatinamente se hundió.

En realidad, la imagen de estabilidad y solidez que dicha administración disfrutó fue sólo una fachada, pues desde su origen estuvo plagada de incertidumbres y vacilaciones. Así, a unas semanas de que se aprobara su ley antinorteamericana sobre Texas por el Congreso, en mayo de 1830, el propio ministro de Relaciones encargaba la publicación de un artículo en el *Registro Oficial* tan elogioso de la sociedad e instituciones de Estados Unidos, que en realidad consistía en una nueva ratificación de los postulados que con el tiempo se conocerían como Doctrina Monroe. Definitivamente, a los redactores de tal artículo les regocijaba que México hubiera adoptado principios políticos similares a los de una nación tan extraordinaria. La buena disposición a la vecindad que dicha nación mostraba hacia México había quedado claramente demostrada cuando, accediendo a la petición del gobierno anterior, se removió a Poinsett de su cargo. Esto no fue todo. El propio Alamán le escribió a Butler, enviándole un ejemplar del artículo y asegurándole que ésas eran las miras de la administración.⁶⁹

Unos días antes, las muestras de predilección del ministro mexicano por la Unión Americana llegaron incluso a la manifestación de que, ante la situación incierta del dominio español en Cuba y en la medida en que esa isla aún representaba una amenaza para la independencia de México, anhelaba que alguna potencia, de preferencia Estados Unidos, la ocupara de una buena vez.⁷⁰

⁶⁸ En efecto, como se informó en su momento, el propósito original del movimiento santannista que estalló en enero de 1832 consistía en la “remoción del gabinete presidencial”; véase nota 60, arriba.

⁶⁹ “Editorial”, *Registro Oficial* [de la federación mexicana], 21 de mayo de 1830; Alamán a Butler, México, 21 de mayo de 1830, en Butler Papers, CAH-UTA. Una primera ratificación del mensaje de Monroe consistió en el “Preámbulo” a la Constitución de 1824. Véase en Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, México, Porrúa, 1973, p. 161-167.

⁷⁰ Butler a Van Buren, México, 10 de abril de 1830, en Butler Papers, CAH-UTA. En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, Salvador Méndez presentó recientemente un manuscrito para optar por el grado de maestro en Historia, titulado “El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)”. Lo que este trabajo demuestra fehacientemente es que el político mexicano intentó en varias ocasiones, y en particular en su gestión de 1830-1832, establecer una alianza hispanoamericana con qué enfrentar tanto el expansionismo estadounidense como la amenaza española de reconquista. Algo que también trasluce en este estudio es que, así como el guanajuatense aspiraba a dirigir una expedición conjunta méxico-grancolombina que liberara a Cuba del dominio español, al

Sin embargo, apenas con unos días de diferencia, todavía en marzo de 1830 y a sólo dos meses de que la administración de Alamán iniciara su gestión gubernamental, el propio funcionario comentó al ministro inglés, Richard Pakenham, que la mejor forma de gobierno entonces para México era la monárquica, aunque el rey que se estableciera debería ser de una dinastía distinta a la española. Para la eventualidad de un cambio político de esa índole, Alamán esperaba contar con el padrino británico.⁷¹

Pero las cuarteaduras del régimen no se hicieron evidentes sino hasta el estallido de la rebelión veracruzana en 1832. A partir de entonces este movimiento privó al gobierno de sus ingresos más importantes: los derechos de aduana de Veracruz y más tarde también los de Tampico. Los primeros meses de la rebelión parecieron favorecer claramente a las fuerzas gobiernistas; sin embargo, conforme avanzó el año y la estación de calor se empezó a sentir, las tropas leales levantaron el sitio que le tenían puesto a Veracruz. Eso fue un serio descalabro para el gobierno, pues los alzados sí recibían recursos al tener a dos puertos mayores bajo su control, mientras que para la administración de Bustamante cada vez era más difícil encontrar medios en cualquier lado.⁷²

Por otra parte, como se dijo en su oportunidad, hubo intereses extranjeros que favorecieron el arribo de un nuevo régimen, ya que vieron en él una posibilidad de aumentar sus ganancias. Esto resultó

mismo tiempo pretendía invadir y anexionar esa isla a México. De esta manera, pues, a la luz de los titubeos diplomáticos que hemos mencionado, incluso en relación con la posible ocupación estadounidense de la propia isla de Cuba, podemos afirmar que el grado de incertidumbre de la administración alamaniana fue mayor del que aparentó y, ciertamente, mucho más grave de lo que Méndez está dispuesto a aceptar en el estudio referido.

⁷¹ El 25 de marzo de 1830, con motivo de una comunicación de Butler a Alamán sobre un ofrecimiento que había hecho el emperador de Rusia como mediador entre España y México, Pakenham comentó a Aberdeen que, ante tal comunicación, Alamán se lamentó con Pakenham, pues insistió en que la única base de discusión posible consistía en el reconocimiento absoluto de la independencia de México. Por otra parte, Pakenham comentaba que los partidarios de la monarquía no se habían reducido, ni mucho menos, particularmente por los desórdenes continuos que se vivían en el país, y, así como las potencias europeas habían ido al rescate de Grecia, imponiéndole una monarquía, lo propio podrían hacer con México. A continuación, mostrando franca sorpresa, comentaba Pakenham: “Ya conocía muy bien al Sr. Alamán antes que ocupara a su cargo actual y supe que sus principios no eran estrictamente republicanos; pero [aun así] no estaba preparado a oírle en su posición de ministro de relaciones exteriores hacer una declaración tan explícita y sin reservas de sus opiniones al respecto [como la que le había hecho]... opiniones que, me dio a entender, son compartidas por sus colegas del gobierno. En todo caso, ante la solicitud de padrino por parte de su país, el británico advertía claramente que debido al alto grado de inestabilidad que se vivía en México, resultaba más prudente abstenerse de un movimiento de tal naturaleza.” Pakenham a Aberdeen, 25 de marzo de 1830, n. 30 “Secreta”, British Foreign Office 50, v. 60, exposición 290-291.

⁷² Enrique de Olavarría y Ferrari, *México independiente*, en Vicente Riva Palacio, *et al.*, *México a través de los siglos*, 10 v., México, Editorial Cumbre, 1983, v. VII, p. 294-295.

un verdadero laberinto para el gobierno de Bustamante, pues trató de presentar al movimiento santannista como una intentona secundada por empresarios de fuera y con ello propició una serie de escritos contra *todos* los extranjeros, lo cual acabó por enardecer al propio ministro inglés Pakenham, quien sólo había expresado opiniones favorables para tal administración.⁷³

La situación hizo crisis entre el 16 y el 20 de mayo, cuando tres de los cuatro miembros del gabinete renunciaron a sus cargos, incluido entre ellos Lucas Alamán; con eso se satisfacía en gran parte la aspiración fundamental de la rebelión santannista. Dos semanas después, a su regreso del viaje a Coahuila y Texas, Butler encontró al ex ministro postrado en cama, fastidiado de la política y dispuesto a irse a su hacienda de Guanajuato a la primera oportunidad.⁷⁴

Días más tarde, a principios de julio, la revuelta veracruzana adquirió un cariz distinto, pues ya no se llamó sólo a la renuncia del gabinete, sino del propio vicepresidente Bustamante; es decir, ahora se trataba de la renovación completa del aparato gubernamental.⁷⁵

Cuando esto sucedía, Butler volvió a entrevistarse con Alamán, quien ahora mostró una cara distinta a la postración de unos días antes, pues, según el representante norteamericano, el guanajuatense seguía desempeñando de manera subrepticia su cargo, como si nunca hubiera renunciado.⁷⁶ En esa ocasión, el ministro se interesó en “ciertas propuestas” que le había hecho Butler desde febrero sobre la manera de conseguir recursos con qué combatir la rebelión que enfrentaba.

En efecto, cuando vio el agua al cuello, quien dos años antes fuera el artífice del mayor esfuerzo por recuperar Texas, después, en el verano de 1832, consideró la posibilidad de vender toda o al menos una parte de dicha provincia con tal de salvar el pellejo. En la entrevista que sostuvieron a ese respecto el 2 de julio, Butler, además de acudir a

⁷³ La participación de extranjeros se ilustra claramente en la correspondencia del vicecónsul británico en Veracruz Joseph Welch, quien fue uno de los involucrados, con sus superiores en la ciudad de México, el ministro Pakenham y el cónsul general en México, Charles O’Gorman. Alamán a Pakenham”, México, 9 de enero de 1832, BFO 50, v. 71, exposición 92; “Varios comerciantes británicos [entre ellos Manning y Marshall y Drusina Martínez] a Pakenham, México, 11 de enero de 1832; O’Gorman a Pakenham”, Santa Fe, [Veracruz], 18 de enero de 1832, *ibid.*, exposiciones 100 y 115. También se refiere la participación del representante británico en Olavarría, *México independiente...*, p. 292. Ejemplos de otros extranjeros que participaron se muestran en Eduard Harkort, *In Mexican Prisons. The Journal of Eduard Harkort, 1832-1834*, College Station, Texas A & M University Press, 1992.

⁷⁴ Butler a Jackson, México, 21 de junio de 1832, en Basset, *op. cit.*, v. IV, p. 450.

⁷⁵ “Acta de la guarnición de Veracruz y de la fortaleza de Ulúa reiterando el Plan de Veracruz y desconociendo el gobierno de Bustamante”, 5 de julio de 1832, en Vázquez, *op. cit.*, p. 129.

⁷⁶ Butler al secretario de Estado Livingston [?], México, 2 de julio de 1832, en Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos...*, v. II, p. 290-291.

algunos argumentos recomendados por Jackson para tal ocasión, y que ya conocemos, citó el de la esperada y temida rebelión en Texas, la cual debía estallar de un momento a otro. Nadie mejor que Alamán sabía de la imposibilidad del gobierno mexicano para someterla o, aun en el mejor de los casos, de mantener una presencia militar en esa provincia tan alejada del centro. El ministro mexicano coincidió en los razonamientos de Butler y, aunque admitió que la cuestión implicaba aspectos sumamente comprometedores para el gobierno —no menor, por cierto, la posibilidad de enfrentar un pelotón de fusilamiento—, le pidió al representante estadounidense que tuvieran otra entrevista con mapas en la mano, pues se debía aclarar a qué tanto territorio aspiraba el gobierno de Jackson.⁷⁷

En la siguiente reunión, que se celebró una semana después, Butler propuso al revisar los planos que la línea fronteriza se ubicara en la Gran Llanura o el Desierto de la Gran Pradera —lo cual era una obsesión de Jackson— y, aunque surgió una diferencia sobre el lado en que debía quedar la población mexicana que habitaba Texas, Alamán consideró que se trataba de una divergencia menor y que en lo sustancial “no diferirían mucho” para alcanzar un acuerdo. Por ello instó a Butler a presentar sus propuestas por escrito, mismas que le serían remitidas al vicepresidente Bustamante de inmediato y las cuales, confiaba, se le responderían al agente diplomático con la misma rapidez.⁷⁸

Es decir que, como aseveró Butler en una carta privada al presidente Jackson unos días después, Alamán estaba “mucho mejor dispuesto” a la venta de Texas que lo que los “más ardientes anhelos” del enviado estadounidense le hubieran permitido imaginar. La certidumbre del representante llegaba a tal grado que solicitó al Ejecutivo que le facilitara un barco de la flota del golfo para llevar él mismo el tratado y hacer las explicaciones necesarias, las cuales no debían confiarse al papel.⁷⁹

Ante la ausencia de otras fuentes que corroboren esta versión de Butler, de nueva cuenta conviene preguntar ¿con qué elementos contamos hoy para evaluar sus aseveraciones? Sobre todo cuando algunos estudios⁸⁰ se han dedicado especialmente a negar y contradecir los asertos de Anthony Butler.

⁷⁷ Butler “al ministro” [¿secretario de Estado Livingston?], México, 2 de julio de 1832, *ibid.*, v. II, p. 290-292.

⁷⁸ “México. Conferencia número dos entre Butler y Alamán sobre la cesión de Texas”, 10 de julio de 1832, *ibid.*, v. II, p. 292-293.

⁷⁹ Butler a Jackson, México, 18 de julio de 1832, Basset, *op. cit.*, v. IV, p. 463-464.

⁸⁰ Particularmente se destacan en ese sentido el de Irene Zea, *La gestión diplomática de Anthony Butler en México. 1829-1836*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982, y el de José C. Valadés, *Alamán: estadista e historiador*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1987.

A la hora en que la rebelión de Santa Anna se extendió y ya no se trató sólo de la renuncia ministerial sino de la remoción de Bustamante del Ejecutivo y, sobre todo, cuando se planteó una alternativa de solución del complicado panorama político —el retorno del presidente electo, a quien se había impedido tomar posesión de su cargo en diciembre de 1828—, a Alamán le entró la prisa y se acogió a la protección del diplomático estadounidense; no sólo le solicitó su ayuda para huir, sino que le dejó encargada su casa y su familia.⁸¹

Ahora bien, curiosamente Alamán no fue el único político mexicano que llegaría a destacar en las filas del Partido Conservador que acudiera a Butler por algún tipo de amparo o salvaguarda; otro que también lo hizo, en condiciones distintas, fue nada menos que José María Gutiérrez de Estrada. En efecto, cuando éste asumió el Ministerio de Relaciones Exteriores, a principios de enero de 1835, había sido huésped del encargado de negocios durante ocho meses.⁸² Ignoramos si el motivo de este exceso de generosidad se redujera a la escasez de vivienda que se padecía en aquella época en la ciudad de México o si hubo algún otro motivo ulterior. Lo que sí es un hecho es que al año siguiente, en 1836, cuando los aires políticos dieron un giro distinto, Gutiérrez solicitó al diplomático estadounidense que manifestara públicamente que él —Gutiérrez— “jamás le había ofrecido la venta de Texas”.⁸³ La respuesta de Butler fue muy reveladora: por supuesto que lo haría, pues él estaba dispuesto a sostener públicamente —con papeles en la mano— *todo lo que él hubiera dicho alguna vez en relación a Texas, en México o en cualquier otra parte*. Esto, aunado a una declaración que Butler le hiciera al presidente Jackson en 1843, en el sentido de estar preparado para publicar su correspondencia diplomática con tal de vindicarse públicamente, nos llevan a considerar las versiones que manejó el enviado estadounidense como testimonios fehacientes de su gestión diplomática.⁸⁴

⁸¹ Alamán a Butler, [México, s. f.]. Ante su inminente salida de la ciudad, le encomienda su casa y su familia. Narcisca Castrillo de Alamán a Butler, 12 y 18 de octubre de 1832, en Butler Papers, CAH-UTA. En estas misivas, la esposa de Alamán agradece al enviado estadounidense las medidas que ha tomado en relación con su casa. Butler a Jackson, 10 de octubre de 1830, Basset, *op. cit.*, v. IV, p. 479. En ésta, el encargado de negocios desmiente que haya comprometido su calidad diplomática para salvaguardar la casa de Alamán; simplemente, decía, había ayudado a una “señora en estado de necesidad”.

⁸² Butler a John Forsyth, secretario de Estado, México, 25 de enero de 1835, en Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos...*, v. II, p. 381-382. En esta comunicación el diplomático afirmaba poseer “la más estrecha intimidad” con Gutiérrez, debido a los ocho meses que había pasado como huésped en su casa.

⁸³ Butler a Gutiérrez de Estrada, [México], 18 de febrero de 1836, Butler Papers, CAH-UTA.

⁸⁴ *Ibid.*

Por otra parte, desde la perspectiva mexicana la actitud de Alamán no hacía sino refrendar lo que probablemente había hecho Guerrero —o sus consejeros— tres años antes y lo que harían otros políticos después, con la salvedad, desde luego, de que, mientras uno pagó con su vida el intento, él otro sobrevivió al mismo y con el tiempo recuperó su influencia política en más de una vez.⁸⁵

⁸⁵ Por supuesto, una evaluación crítica de la conducta política de Lucas Alamán amerita por sí misma un estudio; lo que pretendemos aquí es plantear sólo algunos apuntes sobre lo que nos parece debería ser ése. Su figura ha sido polémica desde el momento en que le tocó vivir, pues, por ejemplo, a raíz del derrocamiento de Bustamante, Alamán y otros ministros fueron procesados por la muerte de Guerrero. Finalmente fue absuelto y, aunque no es fácil documentarlo, seguramente tuvo que ver con el proceso de centralización que el país vivió en 1835. Al respecto, véase José C. Valadés, *op. cit.*, p. 321-334; Alamán, “Examen imparcial de la administración del general vicepresidente D. Anastasio Bustamante”, reproducido en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. XV, 1992, p. 141-167.

Más tarde volvió a la palestra política, y hubo otros momentos en los cuales su personalidad fue motivo de controversia. Así, en 1840, cuando, como miembro supernumerario del consejo de gobierno y probablemente por iniciativa británica, propuso que se reconociera la independencia de Texas. Reynaldo Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, p. 363. Y también en 1846, cuando, en el desarrollo de una conspiración monárquica de la que fue protagonista muy destacado, Alamán publicó el periódico *El Tiempo*. Después de vencer la timidez de los primeros días, a las dos semanas de su aparición, el diario se proclamó monárquico y se involucró en una reñida controversia, anunciada desde años antes por la *Carta monárquica* de José María Gutiérrez de Estrada. Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Eosa, 1988, p. 51 y 105.

A raíz del fracaso de dicha conspiración y salvando nuevamente el pellejo, Alamán se ocultó unos meses y reapareció en 1849, con la publicación de otro periódico, *El Universal*; en él no defendió abiertamente su forma de gobierno predilecta, pero sí se dedicó a reinterpretar el proceso de independencia y a evaluar las consecuencias políticas y sociales del “primer movimiento”, el insurgente, y el “segundo”, el trigarante de Iturbide. Para él, la elección entre “la insurrección contra la propiedad y el orden” y la “consumación ordenada y pacífica” de la independencia resultaba obvia. Esto no fue sino una primicia de lo que sería su monumental *Historia de Méjico*, así que los resultados controvertidos de ésta tampoco se hicieron esperar. Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI Editores, 1972, p. 33-40.

Finalmente, en el movimiento político que dio pie al último gobierno de Santa Anna, en el cual Alamán fungió de nuevo como ministro de Relaciones Exteriores, el destacado pensador planteó concretamente las principales aspiraciones del Partido Conservador en una famosa carta dirigida al general veracruzano; en ésta, acaso en una forma más moderada que como lo había hecho en 1846 en *El Tiempo*, resaltaba los valores de la religión y el orden como fundamentos de cualquier sociedad y, particularmente, la mexicana, al mediar la centuria pasada. Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977, p. 362-364.

Por todo ello, y con justicia, se ha considerado a Lucas Alamán el padre del Partido Conservador así como de su trágica aventura intervencionista de los años sesenta.

Ahora bien, éste es el motivo por el cual la figura de Alamán ha sido condenada por la historiografía liberal triunfante. Ya fue así desde *México a través de los siglos* —particularmente en las secciones de Julio Zárate y Enrique de Olavarría y Ferrari—, pasando por alguien como Justo Sierra, con quien sus principios de gobierno tuvieron más de alguna coincidencia (nos referimos, por ejemplo, a la visión de Sierra y Alamán sobre las características que debían reunir los ciudadanos con derecho a votar, entre otros principios “liberal-conservadores” que el ideólogo porfiriano llegó a desarrollar; al respecto véase Charles Hale, *La transforma-*

Cuando Lucas Alamán tuvo que huir y esconderse ante el inminente triunfo de la rebelión santannista, Butler se lamentó profundamente ante la pérdida de una oportunidad dorada para adquirir Texas. Decía:

Si el Sr. Alamán hubiera podido continuar en su cargo tres meses más, hubiéramos concluido todo. La guerra, la hacienda exhausta, la restricción de ingresos del comercio y la enorme falta de dinero, *nos proporcio-*

ción del liberalismo en México a fines del siglo XIX, México, Vuelta, 1191, p. 63 y 73), hasta Jesús Reyes Heróles en su *Liberalismo mexicano*, 2a. ed., 3 v., México, Fondo de Cultura Económica, 1974, v. II, p. 157-158.

Esto ha provocado que autores como José C. Valadés exalten la gran capacidad de Alamán como historiador y estadista, pero *sin* reconocerle su monarquismo. Otros, como Jorge Gurría Lacroix, le señalan muchos méritos, *a pesar* de su predilección por tal forma de gobierno. Valadés, *op. cit.*; Gurría Lacroix, “Las ideas monarquistas de D. Lucas Alamán”, en *Tareas históricas mexicanas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1964.

Por ello, para comprender y asimilar el monarquismo *per se*, como una alternativa tan viable o posible como el republicanismo en el México decimonónico, fue indispensable la revaloración que del primero realizó Edmundo O’Gorman en su ensayo *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural Condumex, 1969. Al considerar las ideas incluidas en esta obra y al advertir las condiciones que los diversos grupos políticos enfrentaron en las primeras décadas del México independiente, ambas formas de gobierno fueron, en efecto, viables y auténticas; tanto una como otra buscaron ayuda en el extranjero para hacer triunfar su programa político, por lo que, si se acusa a una de traidora, lo propio se deberá hacer con la otra.

En un nivel muy distinto, ha habido una revaloración de Alamán; primero, desde el punto de vista de su hispanismo, a partir de José Vasconcelos, y, por extensión, hacia la política hispanoamericanista del político mexicano, pasando por José Fuentes Mares, Francisco Cuevas Cancino, y culminando con Salvador Méndez, Vasconcelos, *Breve historia de México*, México, Ediciones Botas, 1937; Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, México, Jus, 1951; Cuevas Cancino, *El pacto de familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictiónia*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1962; Salvador Méndez, *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)*, tesis de maestría en Historia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1994.

Con un análisis más crítico, Charles Hale logró una revaloración de las *ideas* históricas, así como de desarrollo económico de Alamán, y contrastó semejanzas y diferencias con los ideólogos liberales; comparación, por cierto, de la que Alamán sale bastante bien parado. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora...*, ya citado. Un trabajo semejante, casi nos atreveríamos a decir una especie de síntesis del anterior en lo que respecta al contraste de las visiones de Mora y Alamán, es el que presenta Enrique Krauze en su libro *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*, México, Tusquets Editores, 1994. Ilustrativa en este sentido es la selección que presenta Andrés Lira en *Espejo de discordias. La sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán*, selección, introducción y notas de..., México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1984 (Cñen de México).

El problema con los primeros es insistir unilateralmente en ciertos proyectos de Alamán, enfocándolos de una manera aislada, sin ver *otros* en los cuales la actitud “positiva” de Alamán no sería tan evidente. En tanto que el “inconveniente” de los segundos es que centran su análisis en las ideas del distinguido analista.

En otro orden de cosas, con un enfoque más histórico, Michael Costeloe ha contribuido también a una revaloración de Alamán, a través de la semblanza que hace de la “administración de los hombres de bien”, en su obra *La primera república federal en México. Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, 1824-1835*, México, Fondo de Cultura Económica,

*naban los mejores argumentos con qué justificar cualquier arreglo al que hubiéramos llegado.*⁸⁶

Es decir, había tal cantidad de elementos justificatorios que era una lástima haberlos desaprovechado. Algo muy semejante dijo el presidente Jackson con motivo del derrocamiento de Guerrero poco más de dos años antes. Entre otras cosas, ante la promulgación del decreto de abolición de la esclavitud en México, que el gobierno de Guerrero había proclamado el 15 de septiembre de 1829, el Ejecutivo estadounidense había dicho: ésa y otras razones “proporcionan argumentos casi irresistibles a favor de la cesión” de Texas a Estados Unidos.⁸⁷ O sea que este tipo de aseveraciones nos llevan a preguntarnos ¿qué sentido tuvo el decreto de abolición de la esclavitud en 1829? ¿Acaso proporcionar un motivo para que los colonos de Texas manifestaran su deseo de separarse de México y ello justificara su traspaso inmediato a la Unión Americana?

En sus afanes por adquirir Texas, Andrew Jackson acudió a dos protegidos suyos a quienes podía considerar dignos de todas sus confianzas. Sin embargo, en la forma en que se presentaron las cosas, tanto Houston como Butler estuvieron dispuestos a colaborar con el enemigo principal de su padrino en sus propósitos adquisitivos, la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas. En febrero de 1833, cuando Butler ya le había dado pruebas de su lealtad con respecto a la

mica, 1975; en dicha semblanza el autor resalta el carácter organizativo y reconstructor de ese régimen, sobre todo desde el punto de vista de la administración de las finanzas públicas.

Por otra parte, además de los múltiples detractores que Alamán ha tenido, como decimos, desde sus propios tiempos hasta ahora, recientemente Jaime Delgado presentó una visión peculiar de Alamán al publicar la documentación completa de la intriga monárquica de 1845-1846, pues, en ella, el ministro español Salvador Bermúdez de Castro se atribuye a sí mismo la conducción de dicha intriga, así como la redacción de los más importantes editoriales del periódico que apoyaba su empresa, *El Tiempo*. Por otra parte, la imagen que presenta de Alamán es la de un político pusilánime e inútil; con su silencio, el editor Delgado pareciera asumir tales juicios, lo cual, ciertamente, dista mucho de reflejar la realidad. Delgado, *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Porrúa, 1990, p. 149, 151, 203 y 219-220.

La cuestión que a nuestro juicio ha sido relegada, si no es que completamente omitida, es el análisis de las circunstancias cambiantes y contradictorias, de las cuales este trabajo pretende ser una mínima ilustración, mismas que fueron el “pan de todos los días” de esos pensadores y políticos de la centuria pasada. Por lo tanto, a la par que sus proyectos y designios, consideramos fundamental intentar una evaluación de las circunstancias que enfrentaron, para ver qué tanto les permitieron hacer éstas.

Sobre la actitud de Valentín Gómez Farías en relación con la posible utilización de ayuda de los colonos de Texas y sus ligas empresariales estadounidenses a fin de evitar la centralización del país en 1835, intervención que tuvo como consecuencia la precipitación de la pérdida de dicho territorio, véase nuestro artículo “La disputa entre Monclova y Saltillo y la independencia de Texas”, *Tempus. Revista de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras*, Universidad Nacional Autónoma de México, v. 1, otoño 1993, 123-174 p., p. 146.

⁸⁶ Butler a Jackson, México, 12 de agosto de 1832, Bassett, *op. cit.*, v. IV, p. 465-466. El subrayado es nuestro.

⁸⁷ Jackson a Butler, Washington [?], 23 de marzo de 1830, Butler Papers, CAH-UTA.

posible adquisición de Texas, Jackson rechazó rumores que involucraban a su agente con el consorcio, de tal manera que él no podría adquirir la provincia anhelada hasta que el propio conglomerado empresarial estableciera las condiciones de la adquisición.⁸⁸

Sin embargo, es muy probable que éstos no fueran los únicos políticos cercanos a Jackson que procuraron colaborar con dicha compañía, sino que, como se dijo, tras la figura legal del fideicomiso hubiera financieros importantes dispuestos a especular con las tierras de Texas; uno de ellos fue Samuel Swartwout, quien también era un favorito de Jackson —en ese momento fungía como administrador de la Aduana de Nueva York—, pero que, tal vez en el complejo panorama político que permeó a las administraciones de Jackson, prefería no enfrentar a su jefe en su afán antimonopolístico.⁸⁹

De hecho, al ver la influencia política que disfrutó Houston, una pregunta inevitable es si los empresarios que andaban en tratos con él no pretendían usarlo como un escudo frente a los desplantes antiempresariales de Andrew Jackson.⁹⁰ En todo caso, en septiembre de ese año de 1832, al no recibir ciertos pagos que los empresarios neoyorkinos le prometieron, Houston le comentó a Prentiss que sus “anhelos” texanos se habían enfriado.⁹¹ En realidad habían cambiado de destinatario; en vez del empresario de Nueva York, volvió a ser Jackson en Washington.

⁸⁸ Jackson a Butler, Washington, 1 de febrero de 1833, en Butler Papers, CAH-UTA.

⁸⁹ Para una identificación plena de Swartwout, véase Feris A. Bass Jr. y B. R. Brunson, *Fragile Empires. The Texas Correspondence of Samuel Swartwout and James Morgan. 1836-1856*, Austin, Shoal Creek Publishers, 1978; también véase Houston a James Prentiss, ciudad de Washington, 1 de mayo de 1832, *The Writings of Sam Houston...*, v. I, p. 203-204.

⁹⁰ Esa influencia política de Houston se evidencia claramente en la correspondencia con Prentiss, pues éste le solicitó ayuda para obtener la designación de un cónsul en Matamoros, Richard Pearse, y un agente ante una comisión revisora de asuntos comerciales con Francia. En ambos casos, Houston logró lo que se le requería. Otro caso semejante es el de John A. Wharton, quien le pedía a Houston, en el caso de que Butler fuera sustituido por un ministro, que lo ayudara a ser designado secretario de la legación, es decir, aspiraba a ser un nuevo Mason. Véase Houston a Prentiss, 8 de abril de 1832, Washington City, *The Writings of Sam Houston...*, v. I, p. 200; Prentiss a Houston, 4 de mayo de 1832, Nueva York, *ibid.*, p. 205-206; Prentiss a Houston, 18 de mayo de 1832, Nueva York, *ibid.*, p. 225; Prentiss a Houston, 24 de mayo de 1832, Nueva York, *ibid.*, p. 226-227; Houston a Prentiss, 16 de junio de 1832, Ciudad de Washington, *ibid.*, p. 240-241; Prentiss a Houston, 18 de agosto de 1832, Nueva York, *ibid.*, p. 261-262. En relación con la solicitud de Wharton, véase Wharton a Houston, 2 de junio de 1832, Nueva Orleans, p. 230-231.

⁹¹ Houston a Prentiss, Nashville, 11 de septiembre de 1832, *The Writings of Sam Houston...*, v. I, p. 264-265. En marzo siguiente, Prentiss se lamentaba ante la miopía o la avaricia de varios de sus socios, quienes no habían contribuido suficientemente, garantizar el sueldo de Houston. A pesar de ello, le requería a éste que no se confundiera y mantuviera a flote su negocio personal, e incluso le requería diversa información sobre Texas y, entre ella, la que nos parece el colmo de los “golpes bajos” que se estilaron entonces: “¿Me puede usted decir si el Gral. Mason tiene algún encargo o secretos del gobierno [de Jackson] en relación a asuntos de

Además de reavivar el entusiasmo del “Viejo Nogal” por la posible adquisición de Texas, Houston, ya encarrerado, puso a Butler como Santo Cristo:

me veo en la necesidad de asegurarle que su actual ministro, el coronel Butler, no desea la adquisición de Texas por EU. ¡Ni tampoco le conviene que Texas cambie sus relaciones con quien siempre las ha tenido! El coronel B. tiene tales intereses en ese territorio que lo mejor para ellos será la absoluta dependencia y sumisión de Texas a México, más que cualquier transferencia o cambio que ella pueda hacer...

La posición que ocupa —según me han asegurado [unos] caballeros de México— con el *ministerio* y con la gente, le impedirían realizar una negociación exitosa por Texas, o contrarrestar la influencia británica. Él no tiene secretos y se me ha asegurado que la Legación británica tiene una influencia decisiva sobre él. Sea de esto lo que fuere, *juro a usted que su interés* está en conflicto con la transferencia de Texas a EU. *Esto es sólo privado*, o para ser considerado por usted hasta que el coronel B. regrese a Estados Unidos.⁹²

Es decir que la rebatiña de Texas entre estos colaboradores de Jackson estuvo a la orden del día; o, dicho de otra manera, unos a otros pretendieron aplicarse el clásico *¡quítrate que ai te voy!* Ciertamente, al ver tales actitudes, la imagen de Andrew Jackson como el amo y señor de todos los alambres que movían las piezas para la incorporación de Texas a la Unión Americana dista mucho de reflejar la realidad.⁹³

Texas?” Prentiss a Houston, Nueva York, 8 de marzo de 1834, *ibid.*, v. I, p. 281.

⁹² Houston a Jackson, Natchitoches, Louisiana, 13 de febrero de 1833, *The Writings of Sam Houston...*, v. I, p. 275.

⁹³ En relación con Andrew Jackson y su interés por Texas, se distinguen con claridad dos tendencias en la bibliografía existente. Por un lado, algunas semblanzas biográficas suyas o del periodo que estuvo marcado por su personalidad, como las de Arthur M. Schlesinger Jr., Lee Benson, Frank Otto Gatell, John M. McFaul, James C. Curtis y Robert V. Remini, ignoran la cuestión de Texas; o bien, como en el caso de los dos últimos, la abordan de manera colateral, inculcando de manera exclusiva los procedimientos atrabancados de Butler, por procurar la adquisición de tal territorio a cómo diera lugar. En esta visión, al Ejecutivo sólo le toca la responsabilidad de haber “escogido” mal a su representante diplomático. Schlesinger, *The Age of Jackson*, Boston, Little, Brown and Company, 1953; Benson, *The Concept of Jacksonian Democracy. New York as a Test Case*, Nueva York, Atheneum, 1969; Gatell y McFaul (ed.), *Jacksonian America. 1815-1840. New Society, Changing Politics*, Englewood Cliffs, Nueva Jersey, 1970; Curtis, *Andrew Jackson and the Search for Vindication*, Boston-Toronto, Little, Brown and Company, 1976; Remini, *Andrew Jackson and the Course of American Freedom, 1822-1832*, 3 v., Nueva York, Harper & Row Publishers, 1981, v. II, p. 289.

Curiosamente, esta visión inculpadora del agente diplomático y prácticamente absolutoria del Ejecutivo es la que presenta el biógrafo del primero, Robert A. Carter Jr., *Anthony Butler and his mission to Mexico*, Master of Arts Thesis, The University of Texas at Austin, 1952.

Por otro lado, está la visión de autores como Stenberg, para quien Jackson es el culpable de todo lo que pasó con respecto a Texas, y que, prácticamente, controló la situación en todo momento (véase la nota 56). En realidad, como se ha visto aquí, al examinar las actividades

Por el lado mexicano, si se observa la actitud de uno de los principales pensadores y políticos de la época, Lucas Alamán, y el predicamento en que se vio, teniendo que contradecir su proyecto de defensa de Texas por una oferta de venta de esa provincia con miras a salvar su gobierno, es posible pensar: *si hasta él lo hizo, ¿quién no lo haría?* Ciertamente, para entender el complejo México decimonónico se requieren estudios que enfoquen con detenimiento las circunstancias específicas que las gentes enfrentaron, por supuesto sin desdeñar sus propias propuestas y principios de gobierno; pero es necesario un equilibrio mayor en el análisis entre lo que los políticos expresaron como sus aspiraciones y lo que aquellas circunstancias les permitieron llevar a cabo.

de sus “agentes”, Houston y Butler, y la relación que ambos llegaron a tener con la Compañía Galveston Bay, la que surge más bien es la imagen de un Ejecutivo errático y mal informado.

Sin embargo, atendiendo a las actitudes “rebuscadas” y procederles dobles a los que el Ejecutivo estadounidense era tan afecto, cabe preguntarse: ¿en qué medida el presidente Jackson estuvo al tanto de las actividades especulativas de sus agentes y funcionarios? Este cuestionamiento cobra un significado particular a la luz de la imagen “popular” e “igualitaria” del “presidente de la frontera”, con la que Jackson ha pasado a la historia. Al respecto, además de los autores citados, véase la sección “Andrew Jackson-Agrarian Liberal: The rise of western equitarianism”, en Vernon L. Parrington, *The Romantic Revolution in America. 1800-1860*, en *Main Currents in American Thought*, 3 v., Nueva York, Harvest Books, 1954, v. II, p. 138-145.

Lo cierto es que tanto un crítico acerbo de Jackson, Thomas P. Abernethy, como un apologista, Robert V. Remini, han descrito las actividades especulativas del “representante de la frontera”, en Tennessee y al iniciarse en la política nacional, a su arribo a Washington, como senador por su estado, con lo cual resulta muy difícil imaginar que el “Viejo Nogal” desconociera completamente las actividades de sus emisarios cuando estuvo al frente del Ejecutivo. Abernethy, *From Frontier to Plantation in Tennessee. A Study in Frontier Democracy*, Memphis, Memphis State College Press, 1955, p. 262-271; Remini, *Jackson and the Course of American Empire...*, p. 87-112.

Por otra parte, resulta pertinente preguntarse ¿en qué medida ignoró Jackson que alguien tan cercano a él, como Samuel Swartwout —de cuyos desplantes de codicia el presidente fue oportunamente advertido por Martin van Buren—, participara de manera tan activa en las empresas especulativas de Texas? Pues un autor como Holman Hamilton afirma que, en realidad, tras la imagen antimonopolística de Jackson en su enfrentamiento con el Banco Nacional, y también tras su política de “tierras públicas”, hubo un afán de enriquecimiento de nuevos empresarios o potentados, lo cual podría entenderse como una sustitución o complementación de la antigua oligarquía de Filadelfia con nuevos empresarios de Nueva York, y del medio oeste, como Thomas Hart Benton. Tales elementos llevan a pensar más bien en las “actitudes equívocas” o en los movimientos rebuscados del “Viejo Nogal” hacia sus propios colaboradores, de los cuales —como se ha visto aquí— hay abundantes muestras en su correspondencia con Butler. Van Buren a Jackson, Washington, 23 de abril de 1829, en Basset, *op. cit.*, v. IV, p. 25-26; Hamilton, “Democracia y destino manifiesto”, en Louis Wright, *et al.*, *Breve historia de los Estados Unidos de América*, México, Limusa, 1976, p. 157.

Ciertamente, éstas son cuestiones que requieren de mucho trabajo todavía para obtener una respuesta medianamente satisfactoria; aquí sólo las planteamos y ofrecemos abocarnos, en la medida de nuestras posibilidades, a procurar una solución más cabal de algunas de ellas. En todo caso y por vía de mientras, conviene mencionar que Swartwout anduvo en tratos con el que a la postre sería el segundo comandante en jefe de las tropas mexicanas en la campaña de 1835-1836, Vicente Filisola, quien obtuvo una concesión para seiscientas familias en Texas. Como hemos asentado en otro lugar, no es imposible que tales manejos determinaran la controvertida orden de retirada del ejército mexicano que Filisola dictó en

En esta perspectiva también se antoja indispensable superar las visiones condenatorias de los conservadores como los únicos “traidores” que anduvieron ofreciendo una parte de la soberanía nacional a cambio de ayuda extranjera, pues más bien todos lo hicieron.

Paradójicamente, la simpatía de los empresarios de Nueva York, así como el apoyo que otros extranjeros le dieron a Santa Anna, abrió y canceló la posibilidad misma de que el régimen de Alamán estuviera dispuesto a vender Texas al gobierno estadounidense, pues el grado de desesperación a que orillaron a ese gobierno le hizo ver dicha alternativa como una posibilidad de salvación. Sin embargo, conforme el movimiento de oposición “barrió” del mapa político a Alamán y a sus seguidores, tal posibilidad desapareció. Es decir, se trata de un claro ejemplo de falta de correspondencia entre los intereses y los procedimientos de la iniciativa privada y un gobierno norteamericano.

Este toma y daca de la posibilidad de adquirir Texas ilustra claramente cómo, en ocasiones ya fuera por circunstancias políticas adversas o por condiciones particulares difíciles: el caso es que de diversas maneras, distintos políticos mexicanos se acercaron a agentes como Butler y estuvieron dispuestos a ofrecerles una parte de la soberanía nacional a cambio de su ayuda o simpatía. Es decir, el grado de debilidad de la parte mexicana abrió la posibilidad de adquisición por parte de la estadounidense; así, podemos hablar de una relación, por asimétrica que sea, entre las dos naciones.

Por otra parte, es de tomarse en cuenta la propia situación política de la Unión Americana y su relación con intereses privados, como los de la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas, la cual en ocasiones favorece el cumplimiento de los objetivos de una administración determinada y, en otras, la estorba y la obstaculiza de cuantas formas puede.

Estos manejos y afanes continuaron no sólo al momento de la separación de México, en 1836, sino aun después, y, seguramente, tuvieron qué ver con el complicado proceso de incorporación de Texas a la Unión Americana; si bien hay algunos trabajos que han abordado la cuestión,⁹⁴ nos parece que con ellos apenas se ha tocado la punta del iceberg y aun queda mucho por esclarecer en dicho proceso.

abril de 1836, a raíz de la captura de Santa Anna en San Jacinto. Al respecto, véase nuestro ensayo “Vicente Filisola”, en *Historiografía mexicana*, en prensa en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Así, pues, es claro que funcionarios del más alto nivel, en ambos lados de la frontera, participaron activamente en el proceso de “traslado” o “pérdida” de Texas, según el lado que se vea.

⁹⁴ Nos referimos específicamente al estudio reciente de Andreas Reichstein, *Rise of the Lone Star...*, ya citado a lo largo de este trabajo, y al estudio más antiguo de Elgin Williams, *The Animating Pursuits of Speculation: Land Traffic in the Annexation of Texas*, New York, Columbia University Press, 1949.

FUENTES CONSULTADAS

FUENTES MANUSCRITAS

Documentos oficiales

GRAN BRETAÑA, British Foreign Office, 50, v. 60-71.

Documentos privados

ANTHONY BUTLER PAPERS, Center for American History, The University of Texas at Austin.

LORENZO DE ZAVALA PAPERS, Center for American History, The University of Texas at Austin.

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

Obras de referencia

BEERS, Henry Putney, *Spanish & Mexican Records of the American Southwest. A Bibliographical Guide to Archive and Manuscript Sources*, Arizona, University of Arizona Press, The Tucson Corral of the Westerners, 1979.

Diccionario jurídico mexicano, 8 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985.

STREETER, Thomas W., *Bibliography of Texas, 1785-1845*, Woodbridge, Connecticut, Research Publications Inc., 1983.

DOCUMENTOS OFICIALES

Estados Unidos

An Abstract of the Original Titles of Record in the General Land Office [in Texas], Printed in Accordance with a Resolution of the House of Representatives, Passed 24 May, 1838, Austin, The Pemberton Press, 1964.

KIMBALL, J. P., *Laws and Decrees of the State of Coahuila and Texas, In Spanish and English...*, Houston, Telegraph Power Press, 1839.



México

Bolívar en la cancillería mexicana, compilación y notas introductorias de Edgar Gabaldón Márquez, pról. de Leopoldo Zea, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1983 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano).

BOSCH GARCÍA, Carlos, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos. I. El mester político de Poinsett (noviembre de 1824-diciembre de 1829)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.

———, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos. II. Butler en persecución de la provincia de Texas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.

DUBLÁN, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o sea colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, ordenada por los licenciados..., 44 v., edición oficial, México, Imprenta del Comercio, 1876-1911.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E., *Documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, 6 v., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

JUÁREZ, Benito, *Documentos, discursos y correspondencia*, 15 v., México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1965.

TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México*, México, Porrúa, 1973.

TORRE VILLAR, Ernesto de la, *et al.*, *Planes en la nación mexicana*, 4 v., México, El Colegio de México, 1987.

MEMORIAS, CORRESPONDENCIA PRIVADA, FOLLETOS

Address to the Reader of the Documents Relating to the Galveston Bay and Texas Land Company. Which are Contained in the Appendix, New York, G. F. Hopkins & Son, 1931.

ALAMÁN, Lucas, “Examen imparcial de la administración del general vicepresidente D. Anastasio Bustamante”, reproducido en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. xv, 1992, p. 141-167.

BARKER, Eugene C. (ed.), *The Austin Papers*, 3 v., Washington y Austin, Texas, Annual Report of the American Historical Association y University of Texas Press, 1919-1927.

- BASS Jr., Feris A. y B. R. Brunson, *Fragile Empires. The Texas Correspondence of Samuel Swartwout and James Morgan. 1836-1856*, Austin, Shoal Creek Publishers, 1978.
- BASSETT, John Spencer, *Correspondence of Andrew Jackson*, 6 v., Washington, Carnegie Institution of Washington, 1926-1933.
- BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia del México independiente, 1822-1846*, 3 v., México, Instituto Cultural Helénico, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- FILISOLA, Vicente, *Memorias para la historia de la guerra de Tejas*, 2 v., México [Secretaría de la Defensa Nacional], 1987 (Biblioteca del Oficial Mexicano, 9 y 10).
- HARKORT, Eduard, *In Mexican Prisons. The Journal of Eduard Harkort, 1832-1834*, College Station, Texas A & M University Press, 1992.
- MAYO, Robert, *Political Sketches of Eight Years in Washington. In Four Parts, with Annotation to Each...*, Baltimore, Fielding Lucas-Garret Anderson y otros, 1939.
- MCLEAN, Malcolm D., *Papers Concerning Robertson's Colony in Texas*, 17 v., Fort Worth, Texas Christian University Press, y Arlington, University of Texas at Arlington Press, 1974-1992.
- Memorial que varios ciudadanos de los Estados Unidos de América presentan al gobierno independiente de México*, México, Oficina de Alejandro Valdés, Imprenta de Cámara del Imperio, 1822.
- PROBUS, [David Lee Child], *The Texan Revolution, Republished with additions from the Northampton (Massachusetts) Gazette. To Which is Added a Letter from Washington on the annexation of Texas, and the Late Outrage in California*, Washington, Gideon, 1843.
- STREETER, Thomas W., *Texas as Province and Republic, 1795-1845*, colección de 39 rollos de micropelícula.
- WILLIAMS, Amelia y Eugene C. Barker (ed.), *The Writings of Sam Houston*, 8 v., Austin, University of Texas Press, 1938-1943.
- ZAVALA, Lorenzo de, *Manifiesto de los principios del exmo. Sr. D. J. R. Poinsett por su amigo el C. Lorenzo de Zavala*, México, Imprenta del Correo, a cargo del C. José Ma. Alva, 1828.
- , *Ensayo histórico de las revoluciones en México, 1808-1830*, 2 v., México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, Secretaría de la Reforma Agraria, 1981.

——, *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América*, París, 1834, reimpressa en *Obras*, pról., ordenación y notas de Manuel González Ramírez, México, Porrúa, 1976.

FUENTES SECUNDARIAS IMPRESAS

ABERNETHY, Thomas P., *From Frontier to Plantation in Tennessee. A Study in Frontier Democracy*, Memphis, Memphis State College Press, 1955.

ALESSIO ROBLES, Vito, *Coahuila y Texas. Desde la consumación de la independencia hasta el tratado de Guadalupe Hidalgo*, 2 v., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1946, v. I, p. 368.

BARKER, Eugene C., *The Life of Stephen F. Austin. Founder of Texas, 1793-1836*, Austin, The University of Texas Press, 1985.

BENSON, Lee, *The Concept of Jacksonian Democracy, New York as a Test Case*, New York, Atheneum, 1969.

BERLANGA, Tomás, *Monografía histórica de la ciudad de Saltillo*, Monterrey, Imprenta Americana, 1922.

BOSCH GARCÍA, Carlos, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos, 1819-1848*, 3a. Ed., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

CARTER Jr., Robert A., *Anthony Butler and his mission to Mexico*, Master of Arts Thesis, The University of Texas at Austin, 1952.

COSTELOE, Michael, *La primera república federal en México. Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, 1824-1835*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

CUEVAS CANCINO, Francisco, *El pacto de familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictionía*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1962.

CURTIS, James C., *Andrew Jackson and the Search for Vindication*, Boston-Toronto, Little, Brown and Company, 1976.

DECONDE, Alexander, *A History of American Foreign Policy*, 3a. ed., 2 v., New York, Charles Scribner's Sons, 1978.

DELGADO, Jaime, *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Porrúa, 1990.

ESTEP, Raymond, *Lorenzo de Zavala. Profeta del liberalismo mexicano*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1952.

- FUENTES MARES, José, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, México, Jus, 1951.
- GATELL, Frank Otto y John M. McFaull (ed.), *Jacksonian America. 1815-1840. New Society, Changing Politics*, Englewood Cliffs, Nueva Jersey, 1970.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977.
- GURRÍA LACROIX, Jorge, “Las ideas monarquistas de D. Lucas Alamán”, en *Tareas históricas mexicanas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1964.
- HALE, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI Editores, 1972.
- , *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, Vuelta, 1991.
- HENDERSON, Mary Virginia, “Minor Empresario Contracts for the Colonization of Texas, 1825-1834”, *The Southwestern Historical Quarterly*, v. XXXI-4, apr. 1928, p. 295-324; v. XXXII-1, jul. 1928, p. 1-28; v. XXXI-4, p. 298-299.
- KRAUZE, Enrique, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*, México, Tusquets Editores, 1994.
- LIRA, Andrés, *Espejo de discordias. La sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán*, selección, introducción y notas de Andrés Lira, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1984 (Cien de México).
- MASON ROWLAND, Kate, “General John Thompson Mason”, *Southwestern Historical Quarterly*, 1908, v. II, p. 163-198.
- MÉNDEZ REYES, Salvador, *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)*, tesis de maestría en Historia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1994.
- O’GORMAN, Edmundo, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural Condumex, 1969.
- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de, *México independiente*, en Vicente Riva Palacio, et al., *México a través de los siglos*, 10 v., México, Editorial Cumbre, 1983.
- PARRINGTON, Vernon L., *The Romantic Revolution in America. 1800-1860*,

- en *Main Current in American Thought*, 3 v., New York, Harvest Books, 1954.
- PEREYRA, Carlos, *Texas, la primera desmembración de México*, en *Obras completas [sic]*, 2 v., México, Libreros Mexicanos Unidos, 1959.
- REEVES, Jesse S., *American Diplomacy under Tyler and Polk*, Gloucester, Massachussetts, Peter Smith, 1967.
- REICHSTEIN, Andreas, *Rise of the Lone Star. The Making of Texas*, College Station, Texas A & M University Press, 1989.
- REMINI, Robert V., *Andrew Jackson and the course of American Empire, 1822-1832*, New York, Harper & Row, 1977.
- , *Andrew Jackson and the Course of American Freedom, 1822-1832*, 3 v., Nueva York, Harper & Row Publishers, 1981.
- REYES HEROLES, Jesús, *Liberalismo mexicano*, 2a. Ed., 3 v., México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- SCHLESINGER Jr., Arthur M., *The Age of Jackson*, Boston, Little, Brown and Company, 1953.
- SORDO CEDEÑO, Reynaldo, *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.
- SOTO, Miguel, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Eosa, 1988.
- , “La disputa entre Monclova y Saltillo y la independencia de Texas”, *Tempus, Revista de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras*, Universidad Nacional Autónoma de México, v. 1, otoño 1993, p. 123-174.
- STENBERG, Richard, *American Imperialism in the Southwest, 1800-1837*, tesis doctoral en Historia, Universidad de Texas en Austin, 1932.
- , “Jackson, Anthony Butler and Texas”, *Southwestern Social Science Quarterly*, No. 13, 1932, p. 264-286.
- , “The Texas Schemes of Jackson and Houston, 1829-1836”, *Southwestern Social Science Quarterly*, No. 15, 1935, p. 229-250.
- VALADÉS, José C., *Alamán: estadista e historiador*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1987.
- VASCONCELOS, José, *Breve historia de México*, México, Ediciones Botas, 1937.



ZEA PRADO, Irene, *Gestión diplomática de Anthony Butler en México, 1829-1826*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano).

WILLIAMS, Elgin, *The Animating Pursuits of Speculation: Land Traffic in the Annexation of Texas*, New York, Columbia University Press, 1949.

WRIGHT, Louis, *et al.*, *Breve historia de los Estados Unidos de América*, México, Limusa, 1976.

ZORRILLA, Luis G., *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, 2 v., México, Porrúa, 1965.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS